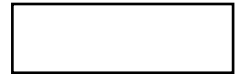




# Informe de Gestión

2023

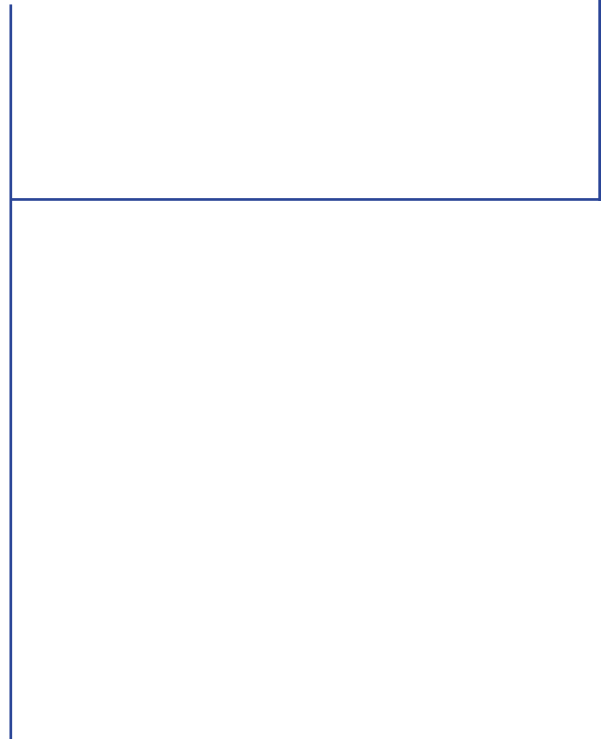


La tabla de contenidos contiene hipervínculos que le permitirán acceder, de forma rápida, a cada capítulo y/o subtítulo. Así mismo, a lo largo del documento encontrará, en la parte superior derecha, los siguientes tres botones:

Para ir a la página anterior

Para volver a la primera página

Para ir a la página siguiente



# Tabla de Contenido

Pag.

<b>Introducción</b>	5
<b>La Unidad</b>	6
2.1. Objetivo institucional	7
2.2. Misión	7
2.3. Visión	7
2.4. Valores institucionales	7
2.5. Estructura orgánica	9
2.6. Organigrama	9
<b>Plataforma estratégica institucional 2023 - 2026</b>	10
3.1. Mapa estratégico	11
3.2. Sistema de Gestión Institucional	13
3.2.1. <i>Modelo de operación por procesos</i>	14
<b>Gestión de procesos misionales</b>	15
4.1. Agenda regulatoria 2023 – 2024	16
4.1.1 <i>Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social</i>	17
4.1.2 <i>Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible</i>	23
4.1.3 <i>Esquemas prudenciales para la gestión integral de los riesgos financieros</i>	30
4.1.4 <i>Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero</i>	33
4.1.5 <i>Otros temas</i>	35
4.2. Relación con la ciudadanía y grupos de valor	36
4.2.1. <i>Principales logros</i>	36
4.2.2. <i>Principales retos para 2024</i>	38
<b>Gestión de procesos estratégicos</b>	39
5.1. Direccionamiento y planeación	40
5.1.1. <i>Administración del Sistema de Gestión Institucional</i>	40
5.1.2. <i>Planeación institucional</i>	41
5.1.3. <i>Principales logros</i>	42

5.1.4. Principales retos 2024_ .....	43
5.2 Gestión de Comunicaciones.....	44
5.2.1. Principales logros .....	44
5.2.2. Principales retos para 2024 .....	49
5.3 Gestión Humana .....	50
5.3.1. Administración de personal .....	50
5.3.2. Estructura planta de personal .....	50
5.3.3. Movimientos de personal y situaciones administrativas .....	51
5.3.4. Sistema de información del empleo público .....	52
5.3.5. Desarrollo de personal .....	53
5.3.6. Principales logros .....	53
5.3.7. Principales retos para 2024 .....	54
<b>Gestión procesos de apoyo</b> .....	55
6.1 Gestión de Financiera .....	56
6.1.1. Gestión contable .....	56
6.1.2. Gestión presupuestal .....	57
6.1.3. Principales logros .....	58
6.1.4. Principales retos para 2024 .....	59
6.2 Adquisición de Bienes y Servicios .....	59
6.2.1. Plan anual de adquisiciones .....	59
6.2.2. Gestión de inventario .....	59
6.2.3. Principales logros .....	60
6.2.4. Principales retos para 2024 .....	60
6.3 Gestión de la Información .....	60
6.3.1. Principales logros .....	61
6.3.2. Principales retos para 2024 .....	62
<b>Control y evaluación</b> .....	63
7.1.1. Plan anual de auditoría 2023 .....	64
7.1.2. Plan de mejoramiento .....	65
7.1.3. Estado del Sistema de Control Interno .....	66
7.1.4. Fortalecimiento del autocontrol .....	66
7.1.5. Principales logros .....	66
7.1.6. Principales retos para 2024 .....	66
<b>Anexos</b> .....	67

# Introducción

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera.

La Unidad se creó mediante el Decreto 4172 de 2011 con el propósito de ser la instancia técnica encargada de proyectar la regulación en materia financiera, bursátil y aseguradora con capacidad de respuesta oportuna a las necesidades regulatorias de dichas industrias y con recursos altamente calificados para desarrollar un proceso de expedición normativo alineado con los estándares internacionales.

Las iniciativas de proyectos de decreto y estudios de regulación que la Entidad ha elaborado, desde su entrada en operación en el año 2013, han hecho parte del proceso de ejecución de la agenda regulatoria que se publica a final de cada vigencia con la participación de los grupos de valor y partes interesadas. Esta agenda se ha instituido como una herramienta de transparencia con la ciudadanía y la meta de trabajo periódica de la entidad.

El presente documento “Informe de Gestión 2023”, presenta la gestión realizada por la Unidad en la última vigencia, su contexto, resultados frente a los objetivos planteados y los principales retos.

La  
**Unidad**

## 2.1 Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional<sup>1</sup>.

## 2.2 Misión

Somos una Unidad administrativa especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de la preparación normativa y generación de conocimiento en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para fortalecer la estabilidad, el desarrollo, la inclusión y la innovación, en beneficio de los consumidores.

## 2.3 Visión

En 2026 seremos una entidad innovadora, eficiente y efectiva, con un capital humano idóneo y comprometido que, mediante la aplicación de los más altos estándares de preparación normativa y diferentes herramientas de intervención, promueva la estabilidad, la inclusión, la innovación, el desarrollo del sistema financiero y del ecosistema de pagos en beneficio del consumidor financiero.

## 2.4 Valores institucionales

Los valores que posibilitarán la construcción de una convivencia armónica en la Unidad, en el marco de la dignidad humana y del Manual de Integridad de la URF, son:

---

<sup>1</sup>Decreto 4172 de 2011, Artículo 2°

- **Honestidad:**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

- **Respeto:**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- **Compromiso:**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Diligencia:**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- **Justicia:**

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **Responsabilidad:**

Doy respuesta a todo lo que se me ha encomendado y reconozco y acepto las consecuencias de mis actos.

- **Servicio:**

Es dar a través de nuestro trabajo la colaboración que procura satisfacer una necesidad o causar un efecto en la vida de otras personas, ejercer nuestras funciones encaminadas a atender los requerimientos de los ciudadanos, reconocer las características de cada uno, para brindar una atención con mayor calidad.

## 2.5 Estructura orgánica

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
3. Subdirección de Regulación Prudencial
4. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
5. Subdirección de Desarrollo de Mercados

## 2.6 Organigrama

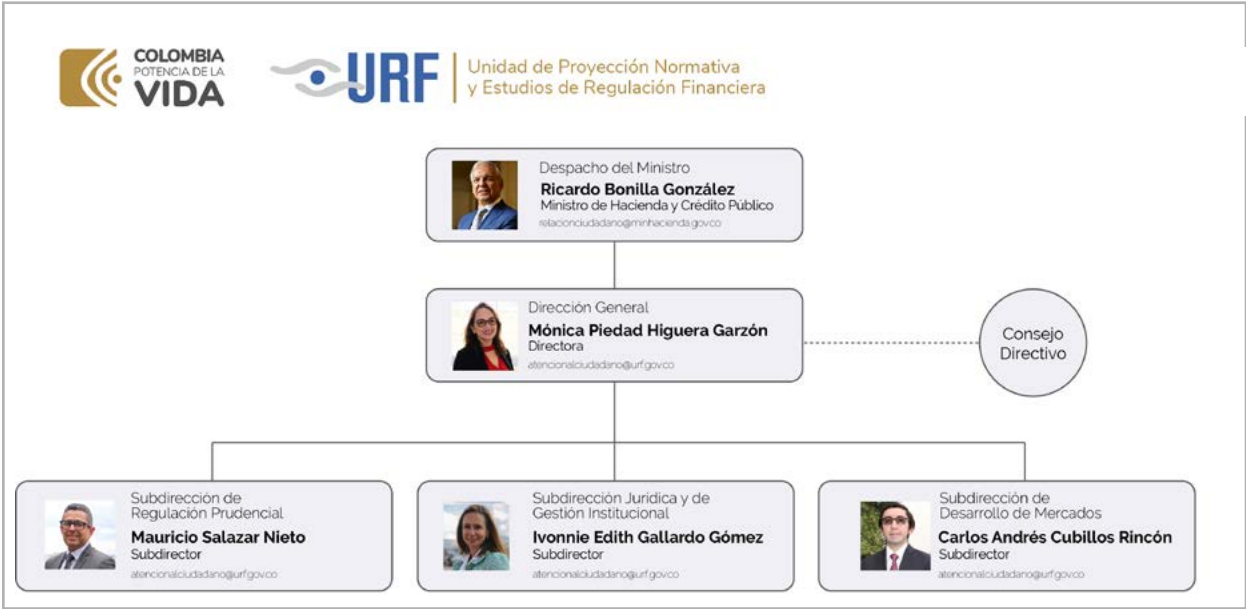


Gráfico 1.

# Plataforma **Estratégica Institucional**

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, definió su plataforma estratégica 2023 – 2026 a partir de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y alineado con la proyección estratégica de la gestión misional.

### 3.1 Mapa estratégico

Perspectiva	Objetivos 2023-2026	Iniciativas 2023-2026
Generación de valor público	URF_VP1_2326_Promover la inclusión de la población excluida de los servicios financieros	URF_VP1_2326_INI1_Desarrollar acciones que promuevan la inclusión financiera para el fortalecimiento de la economía popular
		URF_VP1_2326_INI2_Consolidar un marco regulatorio que potencie el crecimiento de los diferentes mecanismos de financiación de la economía
		URF_VP1_2326_INI3_Continuar la senda de implementación de los más altos estándares de regulación prudencial
		URF_VP1_2326_INI4_Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero
Gestión con valores para resultados	URF_GR1_2326_Posicionar la imagen interna y externa de la Unidad	URF_GR1_2326_INI1_Fortalecer la estrategia de divulgación y promoción institucional y los mecanismos de comunicación
		URF_GR1_2326_INI2_Fortalecer la relación de la Unidad con grupos de valor y partes interesadas
	URF_GR2_2326_Asegurar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional	URF_GR2_2326_INI1_Fortalecer la operación y articulación de los procesos institucionales
		URF_GR2_2326_INI2_Fortalecer la operación del esquema de las líneas de defensa

Perspectiva	Objetivos 2023-2026	Iniciativas 2023-2026
Eficiencia institucional	URF_EI1_2326_Fortalecer la gestión estratégica del talento humano	URF_EI1_2326_INI1_Fortalecer la gestión del conocimiento y promover la innovación institucional
		URF_EI1_2326_INI2_Mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos
	URF_EI2_2326_Priorizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación	URF_EI2_2326_INI1_Maximizar el valor y los beneficios derivados del uso de la información
		URF_EI2_2326_INI2_Potenciar herramientas tecnológicas de la Unidad
	URF_EI3_2326_Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la Unidad y la adquisición de bienes y servicios	URF_EI3_2326_INI1_Asegurar la eficiencia y transparencia en el gasto público
		URF_EI3_2326_INI2_Mantener buenas prácticas en la adquisición y administración de bienes y servicios y promover la gestión ambiental

Tabla 1.

De acuerdo con el mapa estratégico anterior, se han definido tres perspectivas, que recogen los seis objetivos estratégicos mediante los cuales se realiza la proyección institucional para los siguientes años.

Para cada objetivo estratégico, se han definido iniciativas estratégicas que se convierten en los medios para el cumplimiento del objetivo estratégico. Todo este marco estratégico, permite implementar las estrategias propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico del Sector Hacienda, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de gobierno, mejorar la gestión interna y fomentar la participación social en la preparación normativa.

Anualmente, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se revisa el mapa estratégico, con el fin de asegurar su alineación con el quehacer institucional.

## 3.2 Sistema de Gestión Institucional SGI

### ¿Qué es?

El Sistema de Gestión Institucional, es un conjunto de lineamientos y herramientas, que orienta y fortalece el desempeño institucional y la consecución de resultados, para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad.

Opera a través del modelo de operación por procesos, distribuidos en 4 niveles:

### ¿Cuales son los beneficios?

- Integridad, transparencia y confianza.
- Orientación a resultados.
- Articulación interinstitucional.
- Excelencia y calidad.
- Aprendizaje e innovación.
- Toma de decisiones basada en evidencia.

1

2

3

4

### ¿En qué se fundamenta?

Se desarrolla bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional ( Talento Humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación Gestión del conocimiento y Control interno).

Se articula con los sistemas de control interno, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros sistemas que deba implementarse, por disposición legal o decisión de la Unidad.

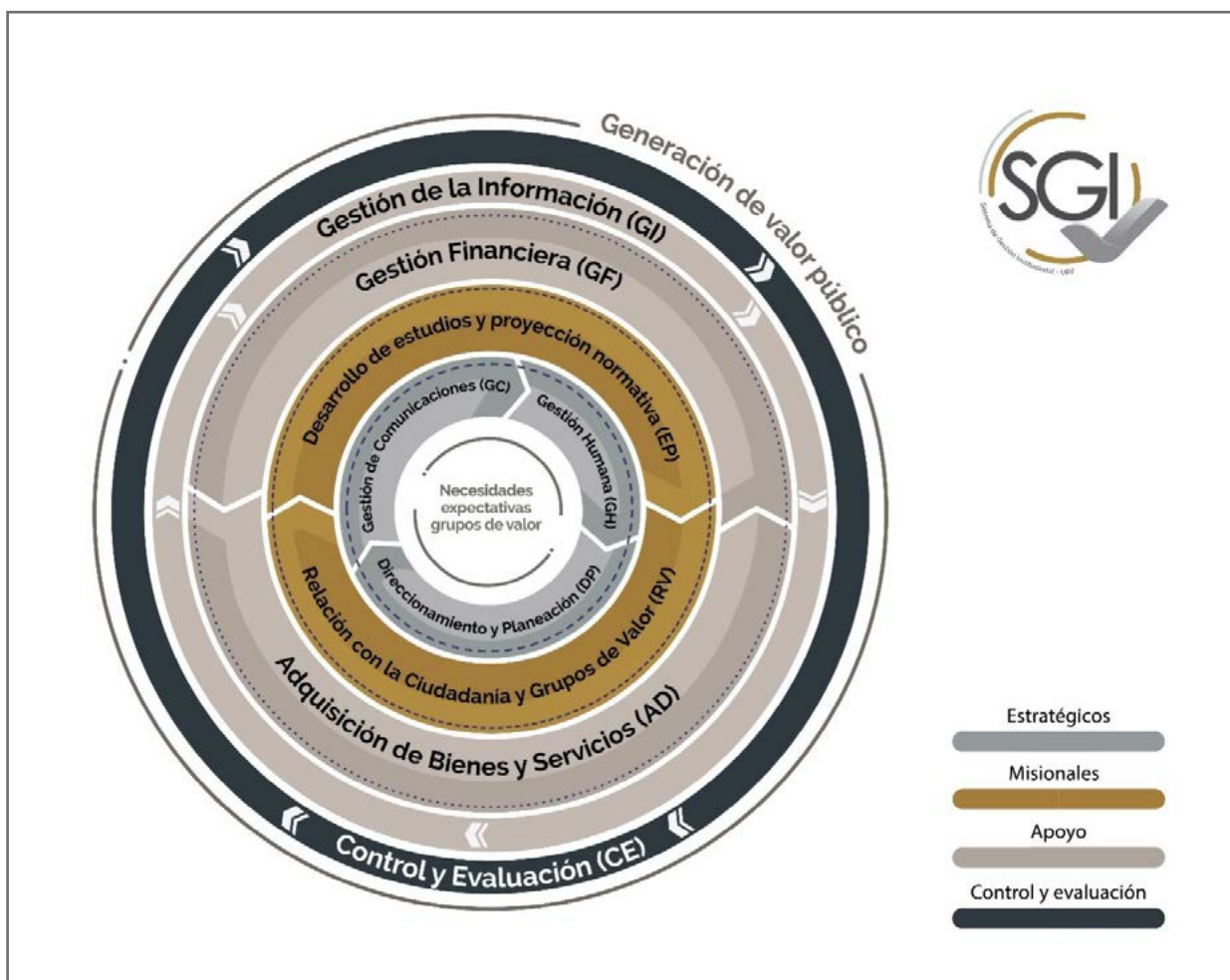
### ¿Para qué sirve?

Desarrollar una cultura organizacional	Agilizar, simplificar y flexibilizar la opinión.	Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana.
Fortalecer el liderazgo y el talento humano.	Promover la coordinación interinstitucional.	(Empty space)

Imágen 1.

### 3.2.1. Modelo de operación por procesos

La línea estratégica se materializa en el Sistema de Gestión Institucional SGI, a través del modelo de operación por procesos:



Imágen 2.

Gestión

**procesos Misionales**

## 4.1. Agenda regulatoria 2023 – 2024

La industria financiera vive hoy un contexto competitivo renovado, con nuevos actores y estrategias digitales que aportan mayor valor al consumidor y a la economía. Según el más reciente Radar de Finnovista, Colombia tiene 341 emprendimientos Fintech, la mayoría de ellos concentrados en los segmentos de préstamos (28%), pagos y remesas (20%) y Empresas de tecnología financiera (9.5%). Entre 2021 y 2022, se incorporaron 62 empresas Fintech al ecosistema, lo que representa un crecimiento del 22,2% durante el último año.

El crecimiento del sector Fintech tanto en Colombia como en el resto de la región se destaca en el contexto de crisis económica derivada de la pandemia de COVID 19. Según las cifras presentadas, Colombia se consolida como el segundo ecosistema Fintech más grande de la Alianza del Pacífico (precedido por México) y el tercero a nivel América Latina (precedido por Brasil y México). Hay una dinámica competitiva distinta, con mayor diversidad de actores y un consumidor financiero con elevadas expectativas de personalización y valor agregado en su interacción con el sistema.

De otro lado, las cifras de inclusión financiera se han venido consolidando en los últimos años, y evidencian la necesidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de los sectores rurales y productivos. Hoy, 9 de cada 10 colombianos tienen un producto financiero, pero es necesario continuar trabajando para que la inclusión financiera contribuya de manera efectiva con la dinámica de bienestar y prosperidad, aunada a un mayor progreso económico y social.

La disrupción digital genera un cambio profundo en los servicios financieros, tanto en el funcionamiento de las entidades como en la forma de satisfacer las necesidades de los consumidores. Gracias a las distintas intervenciones regulatorias que desde la URF se han venido realizando durante los 10 años de creación, podemos afirmar que contamos con un marco jurídico que promueve la inclusión financiera, la innovación y la digitalización.



### Contenido

- Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social
- Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible
- Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros

La Agenda Regulatoria está constituida por acciones encaminadas a la construcción de proyectos normativos. Nuestro enfoque es que la regulación sea expedida a través de un proceso analítico, interactivo, basado en datos y en evidencias, y fundamentado en el conocimiento. La Agenda está enfocada en el análisis para el desarrollo de la economía popular, y para contar con una regulación que sea efectiva para el mercado y que sea segura y eficiente para la prestación de servicios financieros

A continuación se enuncian los frentes de trabajo bajos los cuales la URF adelantó actividades durante el año 2023. Se tuvieron cuatro objetivos estratégicos que contribuyeron a la consecución de los objetivos del gobierno nacional relacionados con la promoción al acceso a productos y servicios financieros para una mejor calidad de vida y la transformación productiva de la Nación.

Algunas de las actividades desarrolladas son continuidad a las gestiones en años previos y otras se continuarán en los próximos años.

#### 4.1.1. **Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social**

##### Objetivos:

- Impulsar la sostenibilidad y crecimiento de la economía popular y comunitaria, a partir de bases regulatorias que promuevan el acceso y uso de productos y servicios financieros que aporten al bienestar social,
- Cierre de brechas en inclusión financiera para favorecer la generación de oportunidades de desarrollo social y económico, y de gestión de riesgos, para los segmentos tradicionalmente desatendidos.

## Estudios y proyectos de decreto:

### a. Innovación e inclusión crediticia.

El Decreto 455 de 2023, cuyo objetivo es contribuir a erradicar prácticas como la de los créditos informales conocidos como préstamos “gota a gota”, e integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas tanto de los ciudadanos que conforman la economía popular y comunitaria, como de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), se expidió con base en el ejercicio que adelantó la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual buscó realizar la “Caracterización de operaciones activas de microcrédito”.

Este Decreto consideró que, dadas las características particulares de cada uno de los segmentos definidos en el ejercicio anteriormente señalado, resultaba conveniente establecer certificaciones específicas del interés bancario corriente correspondiente a las modalidades de crédito que se crean, así como definir algunos criterios adicionales que faciliten a la Superintendencia Financiera de Colombia el desarrollo de la función señalada en el artículo 11.2.5.1.1. del Decreto 2555 de 2010.

Dentro de la agenda regulatoria del Gobierno Nacional, se definió generar un espacio y construir un camino para favorecer la innovación y la transformación del sistema financiero colombiano a través de un proceso de construcción normativa. En los últimos años, este proceso robusto ha permitido explorar y entender las tendencias globales y locales, replantear los esquemas tradicionales de préstamo productos y servicios financieros y actualizar el marco aplicable a las actividades permitidas para las entidades financieras.

Mediante el artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 se estableció el esquema de datos abiertos para la inclusión financiera, como complemento a la línea de trabajo que ha adelantado el regulador en Colombia, para acompañar el proceso de innovación y transformación del sector financiero y facilitar la digitalización e inclusión financiera en el país.

Así mismo, la referida Ley, mediante el artículo 94 consagró el “Derecho a la portabilidad Financiera”. En ejercicio de este derecho el consumidor financiero podrá solicitar el traslado de los productos financieros que tenga, de una

entidad vigilada por la Superintendencia Financiera a otra, también vigilada por esta entidad.

Las disposiciones referidas buscan continuar promoviendo instrumentos que disminuyan las asimetrías de información, promuevan la innovación y la transformación digital en toda la gama de productos y servicios financieros, y consoliden los esquemas de intercambio de datos como uno de los principales habilitantes para cerrar las brechas en inclusión financiera que persisten en el país, sobre todo aquellas referidas a la inclusión crediticia.

Actualmente, la URF está trabajando en la construcción de la propuesta regulatoria de reglamentación de estos artículos, la cual busca establecer reglas claras que aborden aspectos tales como su armonización con el marco regulatorio vigente en materia de arquitectura financiera abierta (Decreto 1297 de 2022) y el establecimiento de principios o reglas referidas a organización del esquema, temas como seguridad, priorización de productos, fases de implementación, gobernanza de datos, protección del consumidor financiero y reglas para el ejercicio del derecho, entre otros.

En materia de pagos es preciso señalar que desde el año 2020 se han dado avances importantes en la agenda regulatoria colombiana, dirigidos a promover la innovación en el sistema financiero y la digitalización de los pagos en la economía. Estos cambios regulatorios incluyen la actualización de las normas relativas a los depósitos de bajo monto y la autorización de la corresponsalía digital y móvil contenidas en el Decreto 222 de 2020, la expedición del Decreto 1692 de 2020 para establecer un nuevo marco regulatorio para los Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV) y la implementación del modelo de arquitectura abierta mediante un modelo voluntario a través del Decreto 1297 de 2022.

Con el propósito de consolidar los avances y analizar las barreras que aún persisten en el sistema de pagos, la Unidad de Regulación Financiera (URF) ha considerado oportuno realizar revisiones continuas del funcionamiento del mercado de pagos, los cuales incluyen el análisis de los avances en el proceso de implementación del Decreto 1692 de 2020, y la identificación de posibles soluciones que impulsen los pagos interoperables para incrementar el uso de los productos financieros y de esta manera consolidar los avances logrados en inclusión financiera.

Dentro de las recomendaciones realizadas en la nota técnica del programa de evaluación del sector financiero (FSAP por su sigla en inglés) se encuentra la relacionada con la necesidad de crear un esquema formal de cooperación público-privada en el área de pagos, con el propósito de lograr mejores resultados en materia de políticas públicas de inclusión financiera.

Actualmente, el país avanza en la implementación de varias iniciativas tendientes a la solución de las deficiencias para la profundización de los pagos a través de instrumentos financieros y el logro de una digitalización efectiva de los pagos en la economía, en las cuales la URF ha trabajado de manera activa de la siguiente manera:

- Participación en la mesa interinstitucional convocada por el Banco de la República en el marco del Foro Nacional de Pagos y en el recientemente creado Comité de Interoperabilidad de Pagos Inmediatos (CIPI).
- Desarrollo del proyecto de decreto relacionado con la creación del Consejo nacional de pagos.
- Desarrollo del estudio para identificar los retos y necesidades en materia de adopción de innovación y tecnología para la prestación de servicios de pago en organizaciones de la economía solidaria autorizadas para desarrollar actividad financiera o prestar servicios de ahorro y crédito bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Economía Solidaria (en adelante, el sector), con el fin de identificar acciones y recomendaciones para resolver dichos retos y necesidades.

#### **b. Transaccionalidad del sector cooperativo de ahorro y crédito.**

Durante el 2023, la URF en alianza con Banca de las Oportunidades adelantaron un estudio que tiene como propósito identificar los retos y las necesidades de las cooperativas de ahorro y crédito para potenciar la prestación de sus servicios transaccionales. Este estudio parte de un diagnóstico del ecosistema de pagos en el que actualmente opera el sector; realiza una revisión de buenas prácticas internacionales en materia de innovación y adopción tecnológica en la prestación de servicios de pago; y plantea propuestas y recomendaciones regulatorias para promover transaccionalidad del sector.

Este proyecto permitirá dar cumplimiento a la acción 1.6 del CONPES 4051 de 2021 “Política pública para el desarrollo de la economía solidaria” y la acción 5 de la “Hoja de Ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito” publicada por la URF en septiembre de 2022 .

#### **c. Instrumentos de cobertura y liquidez para el sector solidario de ahorro y crédito.**

Durante el 2023, en asocio con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la URF inició el estudio de identificación y evaluación de riesgos y problemáticas de liquidez del sector solidario de ahorro y crédito. Este estudio corresponde a la acción 8 de la Hoja de Ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito publicada por la URF en septiembre de 2022. El propósito de iniciar este estudio es identificar y evaluar la pertinencia de implementar herramientas prudenciales para la gestión del riesgo de liquidez en el sector .

El estudio analizará las problemáticas que enfrenta el sector solidario de ahorro y crédito. Con base en lo anterior, también se examinarán alternativas regulatorias que permitan identificar la idoneidad de diferentes soluciones como a) un esquema de aseguramiento de depósitos para Fondos de empleados y Asociaciones Mutuales con servicios de ahorro y crédito; b) un esquema de prestamista de última instancia para Cooperativas de Ahorro y Crédito; y c) fuentes alternativas de liquidez para el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Durante 2024, la URF continuará guiando y monitoreando el desarrollo del estudio, con el propósito de proponer soluciones regulatorias que tengan impacto positivo en el desarrollo seguro y eficiente del sector.

#### **d. Centro de Servicios Compartidos para el sector solidario de ahorro y crédito.**

Durante 2023 la URF avanzó en la evaluación y análisis de la figura denominada “Centros de Servicios Compartidos” para el sector solidario de ahorro y crédito. Este ejercicio responde a la Acción No. 2 de la Hoja de Ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito publicada en septiembre de 2022. Este análisis busca promover esquemas de cooperación en el sector para que, a través de economías de escala, las organizaciones, especialmente las de menor tamaño, fortalezcan sus procesos de gestión de riesgos y cuente con soporte operativo para el desarrollo de sus operaciones, con altos estándares de calidad y a bajo costo.

Dentro del estudio y como parte del análisis de la figura de Centro de Servicios Compartidos se revisan sus características, requisitos de gobierno corporativo, gestión de conflictos de interés, requisitos en materia de infraestructura y capacidad económica, y servicios que podría ofrecer, entre otros aspectos.

#### e. Profundización del seguro paramétrico en Colombia.

En 2023, dando continuidad a las iniciativas que empezaron durante el 2022, la URF, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, desarrolló y publicó un estudio para la profundización del seguro paramétrico en Colombia. Con este estudio se realizó un ejercicio de identificación de las mejores prácticas en sectores distintos al agropecuario, y la formulación de recomendaciones de ajustes normativos para su adecuada implementación y operación.

Asimismo, el estudio fue importante para la construcción de las propuestas que desarrolló la URF para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (recogidas en los artículos 241 a 243 de la Ley 2294). Finalmente, con la expedición de la Ley 2294, se proporciona claridad jurídica para la determinación del seguro paramétrico como una modalidad de aseguramiento.

Los seguros paramétricos han demostrado ser una herramienta de gestión del riesgo eficaz y brindar respaldo patrimonial a la ciudadanía y a las micro, pequeñas y medianas empresas, en especial aquellas que hacen parte de la economía popular y comunitaria (EPC). Internacionalmente los seguros paramétricos son reconocidos por sus bajos costos, rápido pago de siniestros y por atender las fases de emergencia y rehabilitación de eventos derivados del cambio climático.

#### f. Canales alternativos de comercialización de seguros: tendencias y mejores prácticas regulatorias.

Durante el 2023 la URF en conjunto con el PNUD, adelantó los estudios para la selección de un consultor para revisar las mejores prácticas regulatorias de los canales alternativos de comercialización de seguros.

A nivel internacional, en los últimos años, se ha observado una reconfiguración en el modelo tradicional de distribución de seguros caracterizado por la llegada de nuevos actores, incluidos aquellos basados en tecnología.

Los canales de comercialización de seguros tienen el potencial de promover la gestión del riesgo y el respaldo patrimonial de ciudadanos y empresas, en especial de segmentos tradicionalmente desatendidos. A nivel internacional, en los últimos años se ha observado una reconfiguración en el modelo tradicional de distribución de seguros caracterizado por la llegada de nuevos actores, incluidos aquellos basados en tecnología.

Este estudio se desarrollará con el apoyo de un consultor contratado por el PNUD, en línea con las sinergias y objetivos en común en términos de aseguramiento y tendrá como objetivo revisar las mejores prácticas regulatorias de los canales alternativos de comercialización de seguros que permita diseñar estrategias, incluidas las regulatorias, para promover la gestión del riesgo.

#### 4.1.2. **Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible**

##### **Objetivos:**

- Movilización de recursos para financiar los diferentes sectores de la economía
- Potenciar el papel del mercado de capitales en la democratización de la inversión y en el crecimiento de la economía

##### **Estudios y proyectos de decreto:**

###### **a. Vehículos de inversión**

Actualización normatividad de fondos de inversión colectiva. La propuesta normativa que actualiza la regulación de los fondos de inversión colectiva, y que se encuentra surtiendo el proceso de expedición, tiene los siguientes temas y objetivos:

El proyecto incorpora una serie de ajustes en temas operativos de los fondos de inversión colectiva y sus administradores con el objeto de promover eficiencias y mejoras en los tiempos de respuesta a los trámites relacionados con estos vehículos. En este sentido se hacen ajustes en aspectos tales como: i) facilidad en el desarrollo de nuevos fondos y familias de fondos simplificando el proceso de autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia; ii) facilidad en la entrega y existencia de repositorios para la revisión de los extractos de la inversión por parte de los partícipes, iii) manejo del informe de finalización de actividades por parte del liquidador para los fondos de inversión colectivos en liquidación; iv) requerimientos de información con fines de supervisión para las cuentas ómnibus; v) posibilidades de vinculación para la fuerza de venta que promociona los fondos de inversión colectiva, entre otros.

De la misma manera, luego de una revisión de experiencia internacional asociada con pares de la región y de economías en desarrollo, se hacen propuestas relacionadas con el apalancamiento de los fondos de inversión, eliminando listados exegéticos, estableciendo principios y criterios generales a ser cumplidos, se fortalece el papel de los organismos de gobierno de las sociedades administradoras y se eliminan algunos requisitos particulares de la gestión de los fondos que se apalancan, promoviendo su eficiencia y desarrollo.

Así mismo, se hizo una revisión de jurisprudencia comparada asociada con los límites particulares tanto de los fondos abiertos como cerrados y se promueve un ajuste buscando que los límites sean definidos en los reglamentos y que estos correspondan a características y criterios particulares de cada fondo, entre estos asociados con sus políticas de inversión, los activos que gestionan, políticas de liquidez, tamaño, entre otros.

Por último, se abordan temas relacionados con la readquisición de las participaciones por parte de los fondos de inversión cerrados y el cumplimiento del deber de asesoría en el caso particular de los fondos de capital privado.

Igualmente, el proyecto de decreto aborda otros vehículos de inversión, tales como los procesos de titularización. En este aspecto se buscan mejoras operativas, el cierre de brechas y arbitrajes con otros instrumentos de inversión y en términos generales su promoción y desarrollo como canal alternativo de inversión y de financiamiento de nuevos desarrollos productivos.

Por último, se ajusta la regulación de los promotores del listado de valores del exterior en los sistemas de cotización de valores, permitiendo que nuevos agentes puedan inscribirlo, con lo que se busca ampliar la oferta de nuevos productos en el mercado de capitales local.

**Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario.** El proyecto de decreto tiene por objetivo revisar, de manera integral, la regulación que aplica para el negocio fiduciario, buscando identificar posibles vacíos regulatorios en diferentes aspectos del vehículo tales como: segmentación o tipos de los negocios fiduciarios, obligaciones, deberes, derechos y responsabilidades de las sociedades fiduciarias y de otros partícipes en este vehículo jurídico.

Un marco regulatorio claro y preciso permitirá desarrollar y potenciar el vehículo, el cual ha venido ganando importancia como instrumento de administración y gestión de proyectos en la economía y de confianza y protección para los partícipes de los negocios.

En el primer semestre se comenzó la revisión de la regulación vigente sobre negocio fiduciario, y se adelantaron reuniones con el gremio fiduciario y la Superintendencia Financiera de Colombia, para definir las necesidades de los diferentes partícipes del instrumento.

La propuesta normativa que actualiza la regulación de los fondos de inversión colectiva, y que como se ha mencionado se encuentra surtiendo el proceso de expedición, tiene los siguientes temas y objetivos:

El proyecto incorpora una serie de ajustes en temas operativos de los fondos de inversión colectiva y sus administradores con el objeto de promover eficiencias y mejoras en los tiempos de respuesta de los mismos. En este sentido se hacen ajustes en aspectos tales como:

- Facilidad en el desarrollo de nuevos fondos y familias de fondos simplificando el proceso de autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Facilidad en la entrega y existencia de repositorios para la revisión de los extractos de la inversión por parte de los partícipes.
- Manejo del informe de finalización de actividades por parte del liquidador para los fondos de inversión colectivos en liquidación.

- Requerimientos de información con fines de supervisión para las cuentas ómnibus; v) posibilidades de vinculación para la fuerza de venta que promociona los fondos de inversión colectiva, entre otros.

De la misma manera, luego de una revisión de experiencia internacional asociada con pares de la región y de economías en desarrollo, se hacen propuestas relacionadas con el apalancamiento de los fondos de inversión, eliminando listados exegéticos y estableciendo principios y criterios generales a ser cumplidos, se fortalece el papel de los organismos de gobierno de las sociedades administradoras y se eliminan algunos requisitos particulares de la gestión de los fondos que se apalancan, promoviendo su eficiencia y desarrollo.

Así mismo, se hizo una revisión de jurisprudencia comparada asociada con los límites particulares de los fondos abiertos y cerrados y se promueve un ajuste buscando que los límites sean definidos en los reglamentos y que estos correspondan a características y criterios particulares de cada fondo, entre estos asociados con sus políticas de inversión, los activos que gestionan, políticas de liquidez, entre otros.

Por último, se abordan temas relacionados con la readquisición de las participaciones por parte de los fondos de inversión cerrados y el cumplimiento del deber de asesoría en el caso particular de los fondos de capital privado.

Igualmente, el proyecto de decreto aborda otros vehículos de inversión, tales como los procesos de titularización. En este aspecto se buscan mejoras operativas, el cierre de brechas y arbitrajes con otros instrumentos de inversión y en términos generales su promoción y desarrollo como canal alternativo de inversión y de financiamiento de nuevos desarrollos productivos.

Por último, se ajusta la regulación de los promotores del listado de valores del exterior en los sistemas de cotización de valores, permitiendo que nuevos agentes puedan inscribirlo, con lo que se busca ampliar la oferta de nuevos productos en el mercado de capitales local.

**Actividad de financiación colaborativa.** Las plataformas de financiación colaborativa se han posicionado como un nuevo mecanismo de en montos

reducidos, principalmente personas naturales que desean canalizar recursos a través de la financiación de proyectos innovadores.

Con el objetivo de continuar desarrollando y profundizando canales de financiación alternativos, el Gobierno nacional expidió el Decreto 2105 de 2023, el cual ajusta la regulación de la actividad de financiación colaborativa como alternativa no tradicional para que empresas de diferentes sectores y tamaños, así como de desarrollo de proyectos productivos y emprendimientos puedan acceder a recursos para su crecimiento y puesta en marcha de sus modelos de negocio.

Las modificaciones introducidas en el Decreto 2105 de 2023 se encuentran relacionadas con los siguientes aspectos:

- Establecer y facilitar mecanismos de salida a los aportantes, permitiendo que los inversionistas que tienen necesidad de liquidez o que deseen salir de sus participaciones puedan ofrecer en la misma plataforma sus valores y que inversionistas que quieran participar puedan ponerse en contacto y hacer la operación.
- El alcance de la naturaleza jurídica de los proyectos productivos que pueden ser financiados en la infraestructura, al permitir que vehículos de inversión colectiva que desarrollen proyectos productivos puedan encontrar financiación a través de estos canales.
- Ajusta la necesidad de que los receptores tengan la calidad de residentes y se ajusta porque los proyectos productos se desarrollen en territorio colombiano.
- Aclara que únicamente se debe hacer el reporte a las centrales de información de las emisiones de valores representativos de deuda.
- Permite el uso de corresponsales para determinadas actividades desarrolladas por las plataformas de financiación colaborativa.

## **b.** Mercado de capitales

Mecanismos de liquidez del mercado. Con el fin de incrementar la eficiencia y competitividad del mercado de capitales, la entidad ha avanzado en la revisión de

diferentes operaciones y mecanismos dispuestos en la regulación que permitirían el crecimiento de la transaccionalidad de valores.

De esta manera, el proyecto de norma que está programado para su expedición durante el primer trimestre del 2024, abordará la modernización del esquema de formadores de liquidez,, ventas en corto, transferencia temporal de valores, emisiones por parte de inversionistas recurrentes, entre otros.

**Acompañar la expedición de normas relacionadas con mercados de emisiones de gases de efecto invernadero.** El Gobierno nacional viene desarrollando diferentes iniciativas encaminadas a ordenar y clarificar los diferentes mercados de emisiones de gases de efecto invernadero (mercado voluntario, programa de cuotas negociables, entre otros), así como la definición del mejor esquema para el desarrollo de mercados financieros asociados con estas emisiones.

En este sentido, la URF ha venido apoyando iniciativas de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de generar un mercado eficiente de emisiones de gases y, de encontrarse necesario, generar regulación financiera sobre participación de agentes, derechos y responsabilidades de los inversionistas y generación de mercados secundarios, entre otras posibilidades.

**Nuevas tecnologías en el mercado de capitales.** En 2022, el consejo directivo aprobó la hoja de ruta 2023-2025 para el estudio y determinación de la necesidad de la implementación de un esquema regulatorio para:

- Uso de criptoactivos como instrumentos de inversión.
- Servicios financieros en plataformas blockchain descentralizados.
- Inteligencia artificial y machine learning.
- Servicios financieros en el metaverso.

En cumplimiento de la hoja de ruta aprobada durante el año 2023, la URF adelantó la revisión de la experiencia internacional y la determinación de las necesidades regulatorias que tiene el país en materia de inversión y negociación de criptoactivos,

evaluando las características de una eventual propuesta legislativa en la materia que pueda establecer estándares para potenciar los beneficios de disponer de estos instrumentos de inversión que propendan por la protección del consumidor financiero y la estabilidad financiera del país.

La URF participó durante 2023 en mesas de trabajo interinstitucionales con la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco de la República y el Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, orientadas a proponer un marco legislativo para la regulación de activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales en Colombia.

### **Proyecto de decreto de condiciones para las operaciones de financiamiento de Findeter con la banca multilateral o bilateral (Reglamentación del artículo 288 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).**

En el 2023, la URF desarrolló los trabajos necesarios para la expedición del Decreto 2276 de 2023. Este Decreto define los criterios y condiciones mínimas para el desarrollo de operaciones especiales de fondeo o financiamiento de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -Findeter- con bancos o entidades multilaterales o bilaterales. Entre otros aspectos, el decreto aborda puntos relacionados con los elementos mínimos a incorporar en el reglamento o contrato de la operación, en los cuales se incluirán reglas prudenciales mínimas, sistemas de seguimiento a los recursos, mecanismos de intercambio de información, condiciones para el reintegro de los recursos, entre otros.

Este Decreto se fundamentó en el artículo 288 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Con la creación de esta operación se reconoce que los bancos o entidades multilaterales o bilaterales ofrecen la posibilidad de ampliar la oferta de financiación y realizar acompañamiento técnico calificado a los proyectos o programas de inversión relacionados con el objeto de Findeter, esto es, con las actividades previstas en el numeral 2. del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

#### 4.1.3. Esquemas prudenciales para la gestión integral de los riesgos financieros

##### Objetivos:

- Promover el acceso y uso de productos y servicios financieros bajo el pilar de promoción de la confianza en las instituciones financieras

##### Estudios y proyectos de decreto:

###### a. Partes vinculadas.

Durante el 2023, de acuerdo con el trabajo desarrollado por la URF, el Consejo Directivo ordinario del mes de marzo aprobó la versión final de la propuesta regulatoria . Esta propuesta propende porque las transacciones entre vinculados se desarrollen en condiciones de mercado y que permitan garantizar que las decisiones se sustenten en un análisis objetivo que gestione los conflictos de interés.

En las transacciones que realizan los establecimientos de crédito con sus vinculados se podrían generar potenciales conflictos de interés, generando escenarios en los cuales se podrían afectar a los consumidores y la estabilidad financiera. Por lo anterior, tanto la regulación como el gobierno corporativo de los establecimientos deben contar con mecanismos para la identificación, gestión y administración de estas transacciones.

En 2014 (IMF-World Bank FSAP, 2014) el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP por su sigla en inglés) recomendó una serie de disposiciones normativas relacionadas con las transacciones realizadas con vinculados. Un primer avance se llevó a cabo con la expedición de la Ley 1870 de 2017 y el decreto reglamentario 1486 de 2018, en los cuales se definieron los criterios de vinculación a un conglomerado financiero, y las políticas para la identificación y gestión de los conflictos de interés.

###### b. Régimen de inversión de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización.

Durante el 2023, la URF adelantó los estudios necesarios para promover una revisión del régimen de inversiones basada en un enfoque denominado “regla

de la persona prudente”, en el que prevalece la gestión de los riesgos asociados a los recursos administrados. En consonancia con esta propuesta, se busca fortalecer el gobierno corporativo en la toma de decisiones de inversión por parte de las entidades, basándose en elementos del Pilar 2 de Solvencia II relacionados con el gobierno corporativo.

El régimen de inversiones de las entidades aseguradoras ha replicado significativamente la dinámica del régimen de las administradoras de fondos de pensiones y cesantía (AFP). Sin embargo, los recursos administrados por estas entidades responden a objetivos distintos. Las entidades aseguradoras emplean los recursos para respaldar las obligaciones y pasivos de su balance, lo que implica una estrategia de inversión propia de los riesgos y los compromisos suscritos por la administradora.

#### **c. Convergencia a la NIIF 17, contratos de seguro y modificaciones al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras.**

En mayo de 2023, la URF publicó a comentarios el proyecto de decreto de convergencia a la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 17, contratos de seguro (NIIF 17) y de las simplificaciones que deberán aplicar las entidades aseguradoras. Entre mayo y junio se recibieron y analizaron comentarios. En junio de 2023, el Consejo Directivo aprobó la publicación a comentarios de dos proyectos de decreto: el proyecto de decreto de convergencia a la NIIF 17, que se publica por segunda vez; y el proyecto de modificación al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras

Ambos proyectos de decreto promueven una convergencia ordenada a la NIIF 17. El primero, modifica el Decreto 2420 de 2015 sobre normas de información financiera e introduce la NIIF 17 y, el segundo, propone modificar el régimen prudencial de las entidades aseguradoras ajustando las metodologías de cálculo de las reservas de acuerdo con la NIIF 17.

Desde el 2019, la URF ha adelantado el estudio correspondiente a esta convergencia de manera articulada con la Superintendencia Financiera de Colombia, el acompañamiento de un consultor internacional y con la industria aseguradora.

La NIIF 17 propende por una mejor estimación, comparabilidad y revelación de los pasivos de las entidades que suscriben contratos de seguros. La norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro.

#### d. Convergencia a las directivas de Solvencia II para una regulación basada en riesgos para el sector asegurador.

Durante el 2023 la URF continuó con el estudio de convergencia a las directrices de Solvencia II, regulación basada en riesgos. Este estudio se desarrolló con el acompañamiento de un consultor, y en articulación con la industria (Fasecolda), la Superintendencia Financiera de Colombia y otras entidades interesadas, y se centra en la protección de los tomadores y los asegurados.

El estándar internacional de Solvencia II está conformado por tres pilares que se han trabajado de la siguiente forma:

- Pilar I: Propende por una mejor evaluación y cuantificación de los riesgos a través de una fórmula estándar que mida de manera integral la exposición al riesgo.

En el Consejo Directivo de julio de 2023 se discutió la primera parte del proyecto de decreto del pilar I, cuyo texto abarca el requerimiento específico de capital para riesgo de vida a largo plazo, riesgo a corto plazo y riesgo de no vida.

- Pilar II: Propone estructuras de gobierno corporativo eficientes y robustas para garantizar una toma de decisiones adecuada y una supervisión efectiva.

En el Consejo Directivo de julio de 2023 se discutió la primera parte del proyecto de decreto del pilar II, sobre los requisitos de la estructura de gobernanza para las entidades aseguradoras. Lo anterior, con el fin de presentar al consejo directivo de la URF una versión consensuada entre el regulador y el supervisor.

e. Proyecto de decreto de segmentación y actualización regulatoria para el sector solidario de ahorro y crédito.

En 2023, en desarrollo de la Acción 1 de la Hoja de Ruta del Sector Solidario de Ahorro y Crédito, la URF avanza en la construcción de un esquema de regulación prudencial segmentado para las entidades del sector. Con esta propuesta se busca migrar a un marco regulatorio diferencial acorde con el tamaño, complejidad de las operaciones y exposición estructural a riesgos de las entidades, lo cual reconoce que el sector es altamente heterogéneo en términos de capacidad operativa.

#### 4.1.4. Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero

**Objetivos:**

- Integrar y apoyar esfuerzos para el desarrollo de los proyectos legislativos relacionados con el fortalecimiento del sistema financiero colombiano.

En este sentido la Unidad continuará siendo un aliado en cumplimiento del principio de coordinación y colaboración.

**Actividades:**

Partes vinculadas.

a. Proyecto de Ley para el fortalecimiento y consolidación de la Economía Solidaria.

Durante el 2023, la URF, en conjunto con la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO), el Programa Banca de las Oportunidades y la Unidad de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria), se encuentra elaborando un proyecto de ley que busca el fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones de la economía solidaria.

En particular, la URF se encuentra a cargo de la construcción de un capítulo dirigido a organizaciones solidarias que ejercen actividad de ahorro y crédito; es decir, orientado a Cooperativas Financieras (CF), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), Fondos de Empleados (FE) y Asociaciones Mutuales (MUT).

El capítulo de ahorro y crédito tiene como objetivo actualizar y unificar, en un único cuerpo normativo, el marco legal que rige al sector solidario de ahorro y crédito, el cual se encuentra disperso en más de 5 normas con carácter de ley y cuya mayoría cuenta con más de 20 años de expedición. El capítulo incorpora instrumentos para reducir la informalidad del sector; dispone un marco de autorización de operaciones acorde con una nueva estructura de segmentación regulatoria que incentive el crecimiento y fortalecimiento de las entidades; establece medidas para fortalecer la supervisión; complementa la red de seguridad con instrumentos de apoyo, de acuerdo con los resultados del “Estudio de cobertura y liquidez”; promueve la innovación a través de un espacio controlado de prueba (Sandbox) en la SES y establece un régimen propio de protección al consumidor del sector solidario de ahorro y crédito, entre otros aspectos.

#### **b. Acompañamiento en el desarrollo y discusión de la reforma pensional**

La URF, dentro del ámbito de sus competencias, ha brindado acompañamiento para la construcción de varios de los elementos que conforman el pilar complementario de ahorro individual, dentro de la propuesta de reforma pensional liderada por el gobierno nacional; en este sentido, la Unidad también se encuentra trabajando en las bases que constituirán la regulación aplicable a las entidades y los productos que conforman este pilar complementario.

#### **c. Interconexión de los sistemas de pago de bajo valor que procesen órdenes de pago o transferencias de pago inmediatas.**

Frente al particular, la URF acompañó el proceso de construcción del artículo 104 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual consagra la obligación de interconexión de los sistemas de pago de bajo valor que procesen órdenes de pago o transferencias de pago inmediatas.

#### d. Construcción del proyecto de Ley de pagos que el Banco de la República viene adelantando

Así mismo, la URF ha participado en las sesiones de la mesa interinstitucional convocadas por parte del Banco de la República para la construcción del proyecto de Ley de pagos que este viene adelantando en cumplimiento de su agenda de trabajo y ha hecho comentarios a diversos proyectos de ley relacionados con inclusión financiera.

#### 4.1.5. Otros temas

La URF participa en distintos espacios relacionados con actividades de promoción de la inclusión financiera, tales como:

- Mesa Técnica de Inclusión Financiera – GIFMM
- Mesa de Trabajo Inclusión Financiera – Fundación W
- Subcomisión Técnica de Educación Económica y Financiera, en el marco de la Comisión Intersectorial de Inclusión Económica y Financiera- Banca de las Oportunidades se creó, en la sesión de octubre de 2023, la Subcomisión Técnica de Educación Económica y Financiera, cuya misión es proponer lineamientos de política y un plan de trabajo que establezca los objetivos estratégicos, priorice acciones y segmentos poblaciones; actividades coordinadas que realicen las instituciones públicas relacionadas con la educación económica y financiera, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas sociales y productivas del Gobierno nacional.

La URF participa en las sesiones de esta subcomisión que se desarrollan quincenalmente y trabaja de manera conjunta en el cumplimiento del mandato otorgado por la comisión.

- Participa en el desarrollo de diferentes iniciativas normativas relacionadas con la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Normas Internacionales de Aseguramiento – NIA. El 8 de noviembre se

expidió el Decreto 1899 de 2023, el cual ajustó el ámbito de aplicación de la NIA – 701, con el objetivo que solo los contadores y revisores fiscales de las entidades que emiten valores y las entidades de interés pública (vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia) apliquen esta norma.

- Preside la Comisión Intersectorial de Normas de Información Financiera, que tiene por objetivo la coordinación de las diferentes autoridades regulatorias y de supervisión con facultades en materia contable. A lo largo del año se realizaron tres reuniones de trabajo que permitieron conocer avances en materia de fortalecimiento institucional, estándares de sostenibilidad, y coordinación entre entidades, entre otras, dando una línea unificada sobre convergencia en materia contable y de información financiera.
- Participa en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en cumplimiento de la ley 1314 de 2009. Actividades relacionadas con la reglamentación de asuntos financieros y contables.

## 4.2. Relación con la ciudadanía y grupos de valor

El proceso de relación con grupos de valor está ubicado en el nivel misional del modelo de operación por procesos del sistema de gestión institucional (SGI) y tiene por objetivo liderar la implementación integrada de las políticas de servicio al ciudadano, participación, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, que determinan la relación estado ciudadano, mediante la definición de lineamientos, estrategias y herramientas de interacción, mejorando la experiencia de los grupos de valor y otras partes interesadas en su relación con la Unidad.

### 4.2.1. Principales logros

#### Acciones internas - De la ventanilla hacia adentro

- Consolidación de la cultura de servicio al ciudadano: fortalecimiento de una cultura de eficiencia y calidad en torno al servicio al ciudadano a través de diferentes estrategias de sensibilización dirigidas a los servidores de la Unidad.
- Fortalecimiento del lenguaje claro y la inclusión: La estrategia de lenguaje claro se llevó a cabo haciendo uso de herramientas metodológicas como laboratorios de simplicidad y capacitaciones dirigidas a que los servidores se expresen de

una manera sencilla con los grupos de valor y partes interesadas en la gestión de la Unidad. El fin de esta estrategia es brindar condiciones accesibles e inclusivas respecto a la oferta institucional, garantizando los derechos de todos los grupos poblacionales del país.

- Evaluación de los servidores que prestan atención directa al ciudadano y de los servidores que brindan respuesta a PQRSD: formulación de una metodología para evaluar a los servidores que prestan atención directa y los que responden PQRSD, logrando obtener resultados significativos para mejorar la gestión y el relacionamiento con el ciudadano.
- Aplicación de la evaluación de los servidores que prestan atención directa a la ciudadanía y los que responden PQRSD.
- Optimización de los tiempos de respuesta a PQRSD: La oportunidad en la respuesta a PQRSD mejoró considerablemente, con ocasión a los controles establecidos desde el proceso, hasta alcanzar su punto máximo (100%) durante toda la vigencia.
- Fortalecimiento de las competencias de los servidores para la atención incluyente de ciudadanos de especial protección constitucional.
- Ejecución de acciones afirmativas para la atención incluyente, que comprenden la modificación del protocolo de servicio al ciudadano y el mejoramiento de la accesibilidad a la página web.

#### Relación Estado - Ciudadano

- Participación incluyente en el festival juntémonos: La URF participó en el festival juntémonos organizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Ataco Tolima, logrando la interacción con 110 personas de diferentes grupos poblacionales; entre ellos, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, niños, mujeres y población víctima del conflicto armado. Esto con el propósito de informar a los asistentes sobre la gestión, resultados y oferta institucional de la Unidad.

- Fortalecimiento de los canales de atención: a partir de la identificación de oportunidades de mejora y la creación del nuevo canal de WhatsApp, que permitió mejorar el relacionamiento con la ciudadanía y reducir tiempos de respuesta a PQRS.
- Fortalecimiento del menú de atención al ciudadano en la página web.

#### 4.2.2. Principales retos 2024

##### Acciones internas - De la ventanilla hacia adentro

- Avanzar en la adecuación continua de la oferta institucional a las necesidades, expectativas y preferencias de nuestros grupos de valor.
- Fomentar una rendición de cuentas activa e incluyente.
- Actualizar la caracterización de los grupos de valor, haciendo uso de ejercicios orientados a conocer sus expectativas, necesidades y preferencias, con el objetivo de mejorar los canales de interacción y la relación con los grupos de valor y partes interesadas.

##### Relación Estado - Ciudadano

- Fortalecer el relacionamiento de la Unidad con los grupos de valor, mediante la ejecución de estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Posicionar a la Unidad como un referente de servicio al ciudadano en el sector, por medio de la adopción de las mejores prácticas.
- Fortalecer el ejercicio del control social, mediante el desarrollo de escenarios idóneos para su ejercicio, para retroalimentar la gestión y robustecer la participación ciudadana.
- Promover la transparencia activa, mediante acciones de seguimiento y control de la información disponible para consulta de los grupos de valor y partes interesadas.

Gestión

**procesos estratégicos**

## 5.1. Direccionamiento y planeación

El proceso de Direccionamiento y Planeación está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo orientar la gestión institucional y administrar el Sistema de Gestión Institucional, con el fin de lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

### 5.1.1. Administración del Sistema de Gestión Institucional

Para mejorar el sistema de Gestión Institucional se realizaron las siguientes acciones:

- Formulación participativa de la planeación institucional: todos los procesos institucionales y servidores, participaron en la formulación del plan estratégico 2023-2026 y el plan de acción de la vigencia 2023. Es importante resaltar que cada tarea se alinea con las dimensiones del MIPG, las políticas institucionales de gestión y desempeño y los planes de acción definidos en el decreto 612 de 2018, en la agenda regulatoria, en el plan anual de auditoría, entre otras herramientas de planeación definidas para el sector público. Este ejercicio facilita la comprensión por parte de los servidores del Sistema y la alineación de su quehacer con esta estructura de gestión.
- Estandarización de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional – SGI, como mecanismos para orientar la operación institucional, realizar seguimiento, autoevaluación y evaluación. Los elementos transversales incluyen los documentos de los procesos, planes de acción, indicadores de gestión, riesgos, planes de mejoramiento y reuniones de revisión de procesos. Los lineamientos para la operación de estos elementos se detallan en documentos metodológicos; de igual manera, el registro de aplicación y cumplimiento se realiza mediante la herramienta denominada “Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI”.

Para asegurar la adecuada operación de los elementos transversales, se definió la estrategia de seguimiento y evaluación del desempeño institucional – ESEDI.

- Mejoramiento de la gestión del riesgo: durante el primer semestre de la vigencia, se actualizó la política de administración del riesgo de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las herramientas institucionales y las características particulares de la Unidad. De igual manera, se realizaron sesiones de trabajo con todos los procesos, para la identificación y/o actualización de la información; este ejercicio le permite a la Unidad actuar de manera preventiva ante posibles situaciones que puedan ocasionar el incumplimiento de objetivos y metas.
- Fortalecimiento del modelo de operación por procesos de la Unidad, que se fundamenta en el ciclo de Deming o PHVA y en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; esta forma de organización de la operación favorece la gestión colaborativa y la generación de resultados con valor público, a partir de la identificación de necesidades de los grupos de valor.

Durante el primer semestre se aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la quinta versión del modelo, que fortalece la gestión misional, mediante la fusión de los procesos de estudios económicos y jurídicos y proyectos normativos en el proceso de “Desarrollo de estudios y proyección normativa”, facilitando el cumplimiento de los lineamientos de la política de gestión y desempeño de mejora normativa y simplificando la operación institucional.

### 5.1.2. **Planeación institucional**

A 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de avance en el cumplimiento del plan de acción es del 99.43%; el porcentaje restante, corresponde a dos actividades que tienen fecha de finalización programada para la primera semana de 2024.

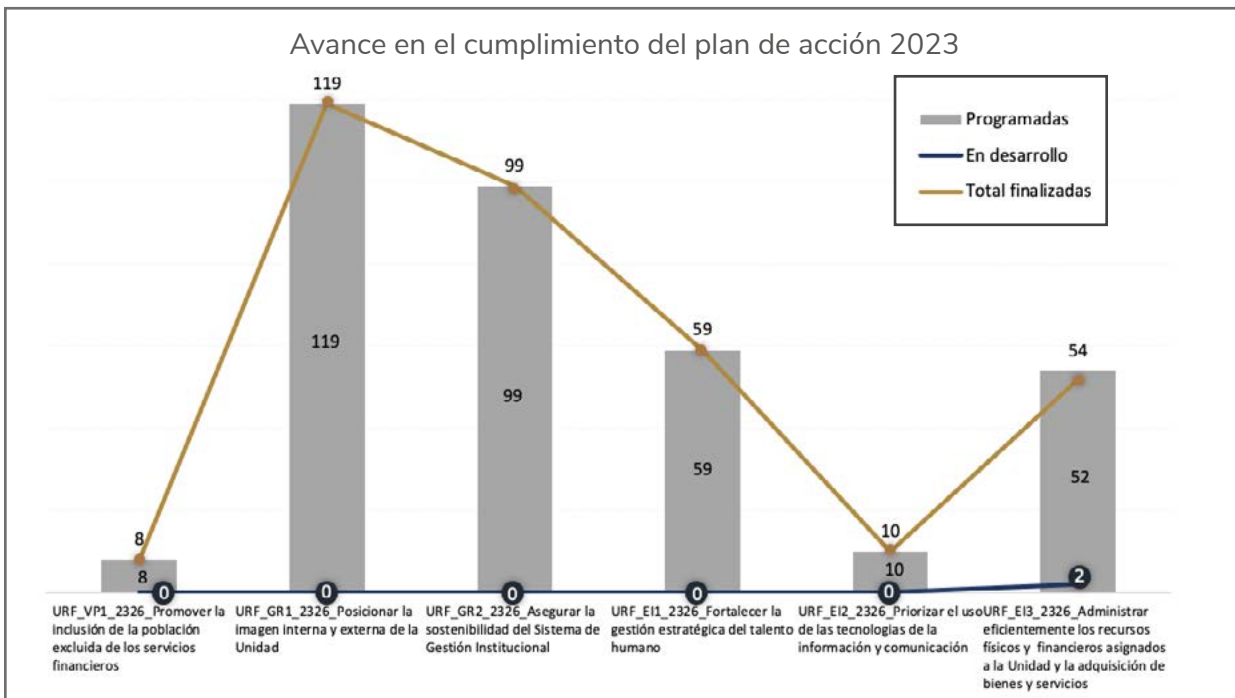


Gráfico 2.

### 5.1.3. Principales logros

- Actualización del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI, de acuerdo con la versión disponible por el proveedor y las necesidades institucionales.
- Articulación de los niveles estratégico, táctico y operativo, mediante la alineación entre el plan estratégico institucional y el plan de acción de la vigencia.
- Actualización del contexto estratégico institucional, donde se determinan los factores y condiciones internas y externas que pueden afectar la gestión de la Unidad.
- Simplificación del modelo de operación por procesos de la Unidad, facilitando la gestión y articulación.
- Mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional y de la calificación en la medición del desempeño institucional, con un resultado de 91.9

Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que los líderes de las políticas realizaron cambios significativos en las preguntas, dados los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

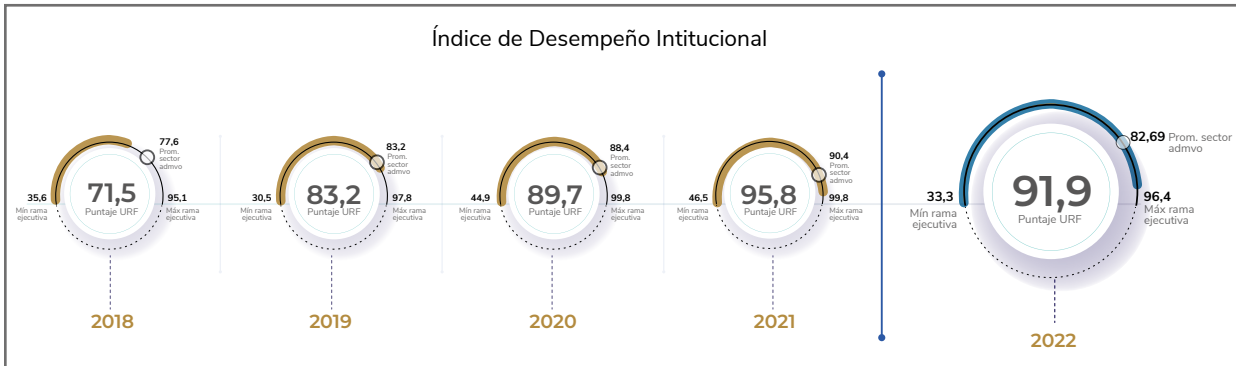


Gráfico 3. Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

#### 5.1.4. Principales retos 2024

- Mantener la aplicación y mejoramiento de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional por parte de los procesos.
- Analizar los resultados de medición del desempeño institucional a partir del registro realizado en FURAG e identificar oportunidades de mejora en la operación de la Unidad.

## 5.2. Gestión de comunicaciones

El proceso de Gestión de Comunicaciones está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar la comunicación externa e interna, con el fin de apoyar la operación de la Unidad y la interacción con los grupos de valor y la ciudadanía, acorde con el marco normativo vigente, a través de canales y medios de comunicación institucionales.

### 5.2.1. Principales logros

En desarrollo de la estrategia de comunicaciones la Unidad, a través de sus canales institucionales ha visibilizado los resultados de la gestión, con información clave sobre la misión de la Unidad, proyectos de decreto, estudios y actualizaciones normativas, reuniones con gremios y asociaciones, participación en eventos, campañas de difusión del quehacer de la Unidad, ABC y carrusel.

**Difusión de proyectos de decreto, estudios y actualizaciones normativas de la URF**

Para informar a los grupos de valor, generar interés y comprensión de las iniciativas y fomentar la participación activa.

**Difusión del quehacer de la Unidad**

Fortalecer la identidad institucional y compartir con los grupos de valor la misión y funciones clave de la URF.

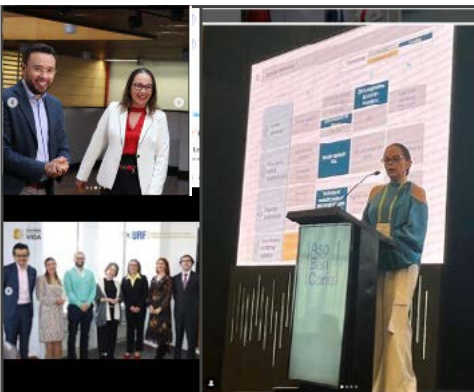
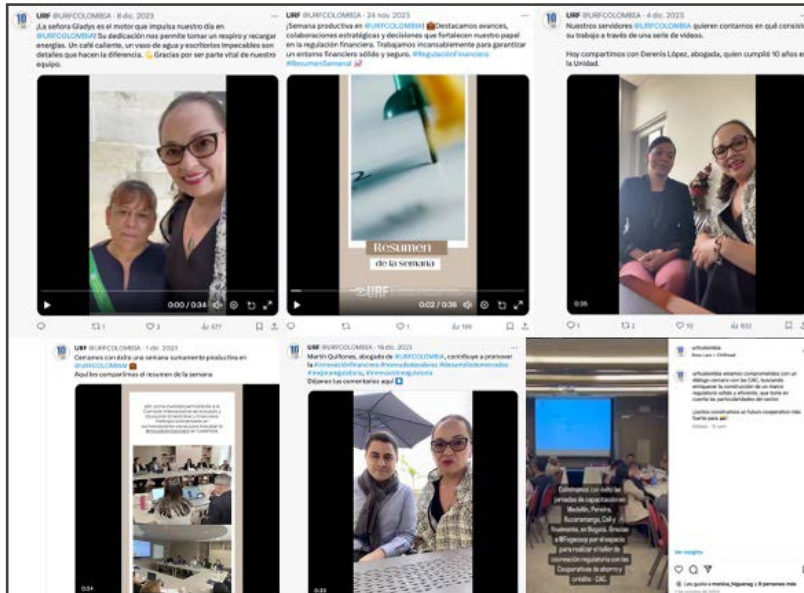


### Difusión Reuniones con gremios y asociaciones, y participación en eventos de la URF

Establecer y mantener relaciones sólidas con el sector financiero y posicionar a la Unidad mediante la participación activa en eventos clave.

### Difusión contenido dinámico y en acción

Lograr dar una visión completa del equipo y las actividades, mediante videos de presentaciones y entrevistas con los servidores de la Unidad.



### Fortalecimiento de la interacción con las redes sociales y página web, a través de x, Instagram, LinkedIn y Facebook

Implementamos diferentes estrategias para compartir contenido valioso y mantener una conversación activa con nuestros grupos de valor.



Resultados de comunicación externa en redes sociales:

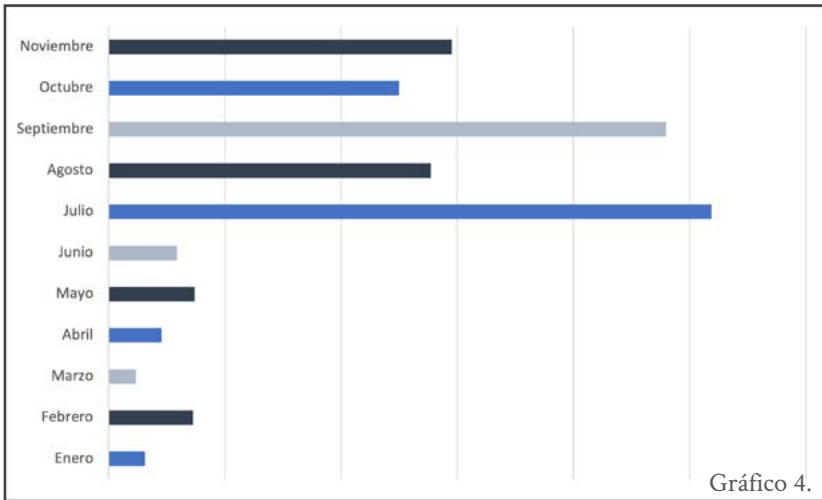


Gráfico 4.

Interacciones de las publicaciones en redes sociales de la URF =URF\_IND079\_GC\_V1\_ Alcance de publicaciones en Facebook + URF\_IND079\_GC\_V2\_ Impresiones de LinkedIn + URF\_IND079\_GC\_V3\_ Impresiones en X+URF\_IND079\_GC\_V4\_ Alcance de Instagram

 **Equis**

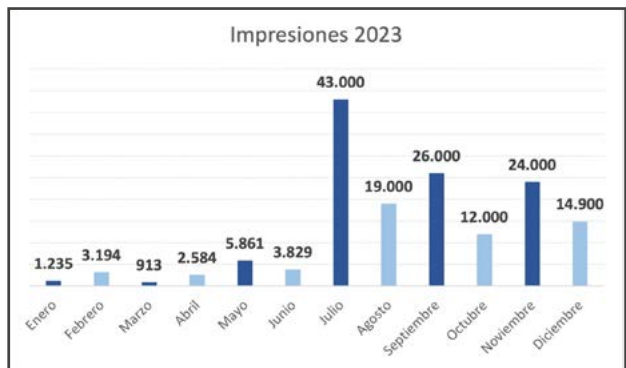


Gráfico 5.

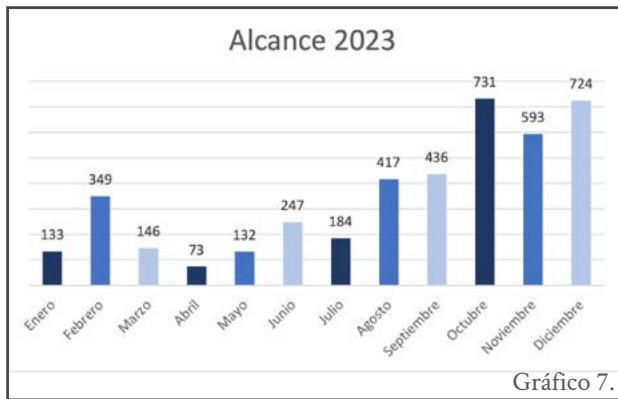


Gráfico 6.

Impresiones en X = Número de veces que los usuarios vieron el tweet en X

Resultados comunicación externa en redes sociales:

**f** Facebook



Alcance de las publicaciones en Facebook = Número de personas que han visto alguna de tus publicaciones al menos una vez. El alcance es diferente de las impresiones, ya que estas pueden incluir a personas que han visto tus publicaciones varias veces. Esta métrica es una estimación.

Gráfico 7.



Gráfico 8.

Gráfico 9.

**in** LinkedIn

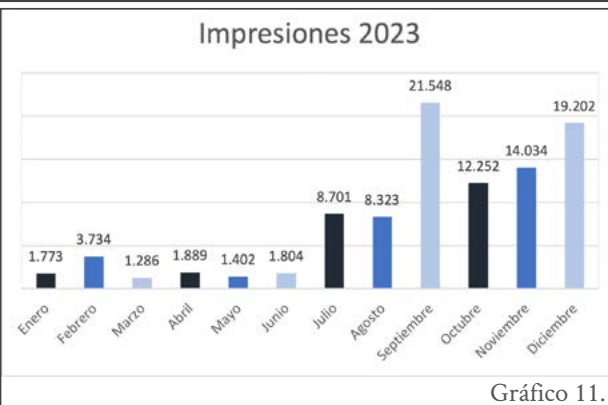


Gráfico 10.

Gráfico 11.

Impresiones de contenido en LinkedIn = Las impresiones son el número total de veces que se ha visto tu publicación. Esto incluye a los usuarios que lo ven más de una vez.



**Fortalecimiento de los canales y espacios de comunicación interna.**

Mediante actividades dirigidas a incentivar la cultura organizacional; desarrollo de campañas de motivación y socialización de los productos de los procesos, noticias, videos y boletines.

**Resultados comunicación interna – Diseños y publicaciones:**

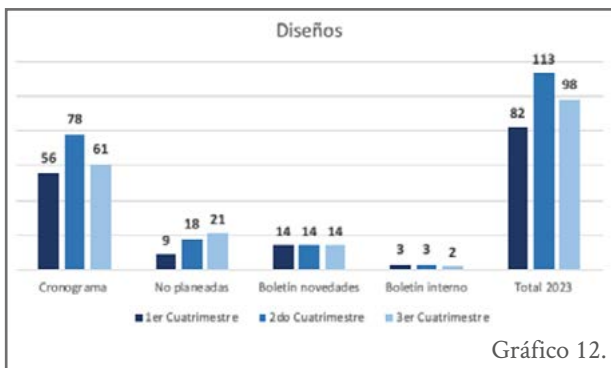


Gráfico 12.

Documentos, presentaciones, infografías, e imágenes y publicación de información (Compensar, MHCP, sector hacienda, función pública, entre otras).

Infografías, banners, imágenes, presentaciones, videos, boletines e informes.

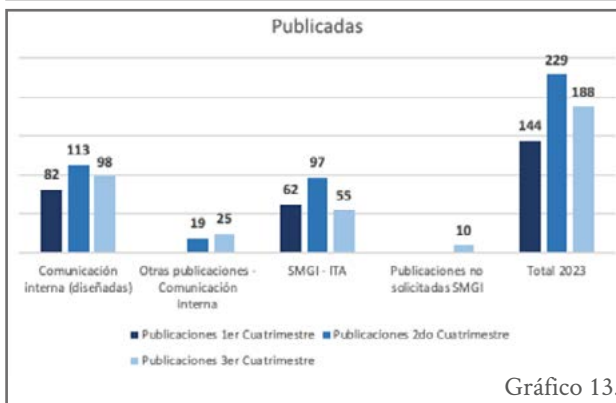


Gráfico 13.



**Apoyo en los ejercicios de rendición de cuentas**

Mediante estrategias de comunicación y publicación en página web y redes sociales.

**La Unidad mantiene su política anticorrupción mediante espacios en la página web y un buzón físico para denuncias internas y externas.**

atencionalusuario@urf.gov.co

Soytransparente@urf.gov.co

Formulario para la recepción PORSD y solicitudes de información pública

Seguimiento a las PORSD y solicitudes de información

### 5.2.2. Principales retos 2024

La gestión efectiva de las comunicaciones en el año 2024 presenta diversos desafíos para la Unidad. Estos retos reflejan la dinámica cambiante del entorno comunicativo y la necesidad de adaptarse a las últimas tendencias y tecnologías. A continuación, se detallan algunos de los principales desafíos que la URF enfrentará en la gestión de sus comunicaciones durante el próximo año:

- Lograr mayor posicionamiento de la Unidad en redes sociales, buscando fortalecer la interacción los grupos de valor y recordación.
- Incrementar y fortalecer la divulgación de información del Gobierno, del Sector Hacienda, de la Unidad, de los gremios y asociaciones, emisores individuales entre otros.
- Mantener indicador de transparencia.

## 5.3. Gestión humana

El proceso de Gestión Humana está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo proveer y gestionar talento humano idóneo a la URF, promoviendo su desarrollo integral mediante la implementación de programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como al fortalecimiento de competencias que contribuyan al cumplimiento de los fines misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los recursos destinados para tal fin; todo ello orientado al mejoramiento del clima organizacional.

### 5.3.1. Administración de personal

La URF realiza la administración del personal mediante la gestión de las vacantes, las situaciones administrativas, liquidación de nómina y la administración de las historias laborales, en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normatividad vigente. Para este efecto, el proceso de Gestión Humana opera a través de dos procedimientos a saber:

- Vinculación, Permanencia y Retiro: cuyo objetivo es establecer actividades, responsables y registros necesarios para suplir vacantes temporales o definitivas, mantener y/o desvincular un servidor de la planta de personal de la URF, con el propósito de contar con personal idóneo para el desarrollo y cumplimiento de su misión, en un clima laboral de calidad.
- Novedades de Personal: En el marco de este proceso, se establecen las políticas, actividades, responsables y registros necesarios para gestionar las novedades de personal de la Unidad, de manera oportuna y con base en la normatividad vigente.

### 5.3.2. Estructura planta de personal

La planta de personal de la URF está compuesta por 30 cargos, de los cuales se encuentran provistos 29 en la vigencia 2023. Frente al particular es importante señalar, que mediante Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, se ordenó la reestructuración de la planta de personal, a efectos de optimizar la capacidad operativa de la Unidad.

La planta de personal está conformada de la siguiente manera:

Denominación Cargos	Total cargos	Cargos provistos
Nivel Directivo	4	2
Nivel Asesor	12	10
Nivel Profesional	11	11
Nivel Técnico	1	1
Nivel Asistencial	2	2
<b>Planta personal</b>	<b>30</b>	<b>26</b>

Tabla 2.

Por otra parte, es importante precisar que, a la fecha, solamente existe una vacante en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, la cual no ha sido provista mediante nombramiento provisional, toda vez que están próximas a salir las listas de elegibles del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en ese caso, se realizará la provisión en periodo de prueba del primero de la lista.

### 5.3.3. Movimientos de personal y situaciones administrativas

La planta de personal conforme a su dinámica presenta movimientos de forma permanente (ingresos, novedades y retiros). En la vigencia 2023 se han realizado 12 nombramientos, 7 de de tipo provisional en cargos cuya naturaleza es de carrera administrativa y 5 de libre nombramiento y remoción.

Vale la pena señalar, que en los movimientos de planta de la vigencia se tuvo en cuenta el buen desempeño del equipo de trabajo, lo que permitió en algunos casos la movilidad laboral de los servidores, previo agotamiento de los procedimientos de selección respectivos.

Las situaciones administrativas hacen parte de los diversos escenarios que se pueden presentar durante la vinculación laboral del servidor público. En la vigencia 2023, se han tramitado 62 situaciones administrativas, ver tabla.

Frente a este punto es importante señalar, que debido a la Pandemia por COVID 19, en la vigencia anterior, el trámite de comisiones fue el que mayor impacto

recibió por la disminución sustancial de los desplazamientos del primer semestre, situación que en el segundo semestre se empezó a normalizar. En la presente vigencia se reactivaron los trámites de comisión, los cuales se desarrollan siempre de conformidad con los lineamientos de austeridad del gasto impartidos por el Gobierno Nacional.

Asimismo, se pudo evidenciar una disminución del ausentismo laboral comparado con los años previos a la Pandemia, lo cual podría atribuirse a la operación de la mayoría del equipo de trabajo mediante la modalidad de teletrabajo.

Situación administrativa	Cantidad
Aceptaciones de Renuncia	11
Delegación	6
Vinculación Formativa	2
Licencia por Enfermedad	5
Licencia por Luto	2
Nombramiento Ordinario	5
Nombramientos Provisionales	7
Primas Técnicas	3
Reajuste liquidación de prestaciones sociales definitivas	2
Reconocimiento de prestaciones sociales definitivas	4
Vacaciones, interrupciones y reanudes	46
Comisiones de Servicio	37
<b>Total</b>	<b>130</b>

Tabla 3.

#### 5.3.4. Sistema de información del empleo público

En la vigencia 2023 se ha realizado un seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento del plan de monitoreo y seguimiento respectivo, producto del cual se actualizaron las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de todos los servidores de la URF.

### 5.3.5. **Desarrollo de personal**

La URF comprometida con sus servidores, implementa programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como el fortalecimiento de sus competencias. En este punto vale la pena resaltar la capacitación en “Finanzas y Negocios Sostenibles”, que culminó en mes de septiembre, en la que participaron todos los servidores de las áreas misionales y 4 servidores de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, la cual fue dictada por la Universidad Externado de Colombia, mediante la metodología on - line (virtual sincrónica).

Asimismo, se destacan las capacitaciones recibidas por los servidores de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en el marco del contrato celebrado con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S y aquellas recibidas por parte de la Red Institucional de Capacitación.

Finalmente es importante señalar, que el marco de la estrategia institucional de gestión del conocimiento, se presentaron seis temáticas a todo el equipo, 2 por cada Subdirección, por parte de los mismos servidores o con invitados de otras entidades públicas.

#### Estrategias de bienestar

- Más tiempo Libre
- Horario Flexible
- Teletrabajo
- Bienestar a la carta

### 5.3.6. **Principales logros**

- Resiliencia institucional (operación virtual de todos los procesos).
- Operación mediante teletrabajo, como forma de organización laboral principal en la Unidad.
- Operación del portal de Sara, para la gestión de situaciones administrativas y otros trámites asociados a los servidores públicos.

- Ejecución del Plan Estratégico de Gestión Humana.
- Vinculación, permanencia y retiro de los servidores de manera oportuna.
- Gestión de novedades de personal de manera oportuna.
- Evaluación de Desempeño dentro de los plazos legales.
- Definición de acuerdos de gestión dentro de los plazos legales.
- Declaración de bienes y rentas presentada oportunamente por todos los servidores
- Inicio de operación de la mesa de trabajo de gestión del conocimiento y la innovación
- Articulación del Código de Integridad y Manual de Conducta en un solo documento, como carta orientadora del actuar de nuestros servidores públicos y la gestión de conflictos de interés
- URF 1.5 como iniciativa de la nueva Directora para adelantar una reingeniería institucional en la vigencia 2024

### 5.3.7. **Principales retos 2024**

- Rediseño de la estructura y planta de personal de la Unidad, mediante la iniciativa denominada URF 1.5
- Rediseñar y fortalecer la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación en la Unidad.
- Fortalecer la interacción de los servidores con el Portal de Sara para mejorar la gestión del talento humano de la URF.
- Fortalecer la gestión del proceso de gestión humana en el marco de la mejora continua a través de la formulación del plan de mejoramiento, con ocasión a los resultados del FURAG.
- Cumplimiento Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados.

Gestión

**procesos de apoyo**

## 6.1. Gestión financiera

El proceso de Gestión Financiera está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo la ejecución eficiente de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las necesidades para el adecuado funcionamiento de la Unidad.

### 6.1.1. Gestión contable

Estado de Situación Financiera a 30 de noviembre de 2023, se presenta en el **Anexo 1**.

Los Estados Financieros a 30 de noviembre de 2023, describen los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y están elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, elaborado con base en los criterios definidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Al cierre del mes de noviembre de 2023, el valor de los activos asciende a la suma de \$56.664.576,29 representado en bienes y gastos pagados por anticipado y propiedades planta y equipo.

- El valor del pasivo asciende a la suma de \$ 1.070.458.839,74 siendo la cuenta más representativa beneficios a los empleados a corto plazo por valor de \$1.032.950.434,74.
- El Patrimonio es negativo como consecuencia del resultado del ejercicio, por valor de -\$1.013.794.263,45.

Estado de Resultados a 30 de noviembre de 2023, se presenta en el **Anexo 2**.

Con corte al 30 de noviembre de 2023, los ingresos producto de las operaciones interinstitucionales ascienden a la suma de \$ 5.576.763.645,09. Los gastos ascienden a la suma de \$ 5.988.526.502,69 correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, depreciación y amortizaciones.

### 6.1.2. **Gestión Presupuestal**

Ejecución presupuestal a noviembre de 2023, se presenta en el **Anexo 3**.

A través de la Ley 2276 de 2022 y su Decreto 2590 de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se asignó a la unidad ejecutora (13-01-18) Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) presupuesto para gastos de funcionamiento por \$6.650.000.000 incorporados y desagregados mediante la Resolución 187 de 2022 y Resolución 126 de 2023, de los cuales el 95% corresponde a gastos de personal, el 4,5% a gastos generales, el 0,2% a transferencias corrientes y el 0,3% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la URF no cuenta con presupuesto asignado a gastos de inversión en la vigencia 2023.

Así pues, al cierre del mes de noviembre de 2023, se presenta la siguiente gestión presupuestal de gastos de funcionamiento:

- **Gastos de Personal:** Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. La apropiación asignada: \$6.327.000.000,00 valor comprometido: \$ 5.341.804.725,00 para una ejecución del 84,43%, valor obligaciones: \$ 5.341.804.725,00 para una ejecución del 84,43%.
- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. La apropiación asignada: \$292.000.000,00 valor comprometido: \$284.219.197,25 para una ejecución del 97,34%, valor obligaciones: \$ 203.971.640,17 para una ejecución del 69,85%.
- **Transferencias Corrientes:** Representa los gastos a las incapacidades y licencias presentadas por los funcionarios de la URF. La apropiación asignada: \$10.000.000,00 valor comprometido: \$ 1.837.940,00 para una ejecución del 18,38%, valor obligaciones: \$ 1.837.940,00 para una ejecución del 18,38%.

- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. La apropiación asignada: \$21.000.000,00 valor comprometido: \$4.877.450,00 para una ejecución del 23,23%, valor obligaciones: \$4.877.450,00 para una ejecución del 23,23%

### 6.1.3. Principales logros

- Cumplimiento de las funciones y objetivos propuestos en materia presupuestal, contable, tesorería y de nómina con oportunidad y calidad.
- Cumplimiento de la planeación establecida, con un porcentaje total de presupuesto comprometido a 30 de noviembre del 83,50% que corresponde a la suma de \$5.632.739.312,25.
- Preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Preparación y presentación oportuna de las declaraciones tributarias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la secretaría de Hacienda Distrital y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Cumplimiento del 100% en la gestión de pago, de las reservas presupuestal y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022.
- Aplicación satisfactoria del proceso de pago masivo de nómina a beneficiario final establecido por la administración SIIF Nación, al igual que el proceso establecido para la recepción y validación de la facturación electrónica a través del operador aliado Olimpia IT, y posterior vinculación de la factura al pago de las obligaciones adquiridas por la Unidad.
- Mantener y cumplir a cabalidad las funciones y objetivos propuestos en el proceso de gestión financiera con oportunidad y calidad en la operación.
- Seguimiento efectivo a las actualizaciones en la gestión de la facturación electrónica de acuerdo con los lineamientos establecidos por la administración SIIF Nación y el operador aliado Olimpia IT
- Seguimiento y fortalecimiento del módulo de compensaciones del aplicativo para la nómina SARA (Actualización a los ambientes de Desarrollo y Producción).

#### 6.1.4. Principales retos 2024

- Cumplir con el 100% en la gestión de pago, de las reservas presupuestal y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2023.
- Mantener el seguimiento y fortalecimiento de los módulos en ambientes de Desarrollo y Producción, del aplicativo para la nómina SARA.
- Realizar la Preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

## 6.2. Adquisición de Bienes y Servicios

El proceso de Adquisición de bienes y servicios está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo garantizar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Unidad y la correcta administración de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad de recursos.

#### 6.2.1. Plan anual de adquisiciones

Para la vigencia 2023, se tienen planeadas trece (13) adquisiciones que pueden ser consultadas en línea en el SECOP II en la **página web de Colombia Compra Eficiente**.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se suscribieron trece (13) contratos cumpliendo en un 100% el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia y se suplieron las necesidades de la entidad. La información de estos contratos se encuentra publicada en la página web de la URF **en este enlace**.

#### 6.2.2. Gestión del inventario

Con miras a mantener actualizado el inventario, mensualmente se realizaron controles en relación con los cambios en los bienes a cargo de la Unidad. Durante la vigencia se efectuaron cambios de equipos de cómputo y reintegros de elementos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016.

### 6.2.3. Principales logros

- Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023 del 100% de las necesidades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones del 2023.
- Fortalecimiento del rol de los servidores en la ejecución contractual como etapa vital de la contratación estatal, mediante jornadas de sensibilización a los supervisores.
- Promoción de la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la política de protección al medio ambiente.
- Actualización de los documentos del proceso.
- Culminación de capacitaciones para la mejora en la gestión del proceso de contratación.

### 6.2.4. Principales retos 2024

- Continuar fomentando en la gestión contractual y en la administración de bienes propios y a cargo de la entidad prácticas encaminadas a aumentar la austeridad del gasto.
- Socialización de los nuevos formatos para la mejora continua de la gestión contractual, especialmente la relacionada con el rol de los supervisores.
- Gestionar el inventario con mayor control sobre los cambios en el mismo en relación con los bienes propios y aquellos a cargo de la URF.
- Elaborar el Plan de Gestión Ambiental de la entidad.
- Continuar promoviendo la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la Política de Protección al Medio Ambiente.

## 6.3. Gestión de la información

El proceso Gestión de la información está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar y asegurar la información de la Unidad, a través de su planificación, manejo y organización, desde su origen hasta su disposición final,

con el propósito de facilitar la operación de la entidad, la trazabilidad de la gestión, la seguridad y protección de los datos.

### 6.3.1. Principales logros

- Implementación del modelo de gestión documental y administración de archivos – MGDA y del modelo de privacidad y seguridad de la información – MPSI, de conformidad con los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Elaboración de los documentos estratégicos que desarrollan la planeación y el compromiso de la entidad en la implementación de las políticas de gestión documental, gobierno y seguridad digital, entre los que se encuentran:
  - Plan Institucional de Archivos – PINAR 2023- 2026
  - Programa de gestión documental – PGD 2023 – 2026
  - Programa de gestión del cambio 2023 - 2026
  - Plan de privacidad y seguridad de la información 2023 – 2026
  - Política de gestión documental
  - Política de privacidad y seguridad de la información
- Implementación de la estrategia de documento electrónico: formulación de la estrategia para gestionar adecuadamente la documentación electrónica para salvaguardar adecuadamente la información digital.
- Ejecución de las transferencias documentales primarias, para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural de la Unidad.
- Actualización de los siguientes instrumentos de gestión de información pública en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014: Registro activos de información y de conocimiento explícito, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación de información.
- Actualización de las tablas de retención documental
- Actualización del índice de información clasificada y reservada
- Organización de un banco de copias de seguridad con la información de los ex servidores de la entidad (banco de back up)
- Elaboración del inventario de conocimiento explícito

### 6.3.2. **Principales retos 2024**

- Generar cultura en torno a la adecuada gestión documental y la privacidad y seguridad de la información en los servidores de la Unidad.
- Implementar la estrategia de documento electrónico en todos los documentos de archivo de la entidad.
- Avanzar en el gobierno de datos
- Fortalecer la implementación de la política de gobierno digital
- Implementar el gobierno de datos
- Actualizar el sistema integrado de conservación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

# Control **y evaluación**

El proceso de control y evaluación está ubicado en el nivel de evaluación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo propiciar la cultura de autoevaluación, evaluación y la mejora continua del Sistema de Control Interno, mediante la formulación y ejecución del plan anual de auditoría, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 7.1.1. Plan anual de auditoría 2023

El plan anual de auditoría 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, desarrolla el cumplimiento de los cinco roles definidos para las oficinas de control interno o quien haga sus veces, como se muestra a continuación.



El Plan Anual de Auditoría para el 2023 cuenta con 43 actividades programadas, de las cuales se cumplió al 100%.

Este plan es objeto de seguimiento periódico en el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno. Las actividades contempladas, se han desarrollado de acuerdo con lo programado y los informes correspondientes se han publicado en la página web, en este menú de menú de transparencia.

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016, suscrito entre la URF y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se prevé, por parte del ministerio, el soporte necesario para facilitar el ejercicio de funciones administrativas en la URF, se cuenta con el apoyo de la Oficina de Control Interno para la ejecución de cuatro ejercicios (9% del total del plan), relacionados con la evaluación del sistema de control interno contable e informes trimestrales de las medidas adoptadas para la austeridad y eficiencia del gasto público.

### 7.1.2. Plan de mejoramiento

Como parte de la actividad de aseguramiento se generan oportunidades de mejora que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los procesos, estas facilitan la definición e implementación de acciones por parte de los responsables; para posterior seguimiento mediante el Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional SMGI.

	Cancelada	Finalizada	Nueva	Total general
<b>Plan de Mejoramiento 2021</b>		<b>31</b>		<b>31</b>
FURAG	-	24	-	24
Plan de Mejoramiento	-	7	-	7
<b>Plan de Mejoramiento 2022</b>	<b>4</b>	<b>46</b>		<b>50</b>
FURAG	4	37	-	41
Oportunidades de Mejora	-	7	-	7
Plan de Mejoramiento	-	2	-	2
<b>Plan de mejoramiento 2023</b>			<b>7</b>	<b>7</b>
Oportunidades de Mejora	-	-	2	2
Plan de Mejoramiento		-	5	5
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>77</b>	<b>7</b>	<b>88</b>

Tabla 4.

El Plan de mejoramiento se encuentra categorizado por las fuentes de identificación: recomendaciones del FURAG, acciones de la evaluación independiente y oportunidades de mejora que subsanan las debilidades encontradas.

Frente al estado del Plan de mejoramiento actualmente, el 88% (77) de las acciones se dieron por cumplidas, el 8% (7) se encuentran en desarrollo durante la vigencia y serán objeto de seguimiento el próximo año, mientras que el 4% (4)

fueron canceladas por situaciones administrativas que ameritaron su realización en el marco del plan de acción anual de 2023.

### 7.1.3. **Estado del Sistema de Control Interno**

Como resultado de las auditorías aplicadas se evidenció que el Sistema de Control Interno en la Unidad es efectivo, toda vez que la operación de las líneas de defensa y el modelo de operación por procesos proporcionan una seguridad razonable sobre la gestión institucional.

### 7.1.4. **Fortalecimiento del autocontrol**

Durante la vigencia 2023, se realizó una campaña de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno orientado a fortalecer la cultura del control y autocontrol en los cuales se desarrollaron temáticas relacionadas con las generalidades del Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar del Control Interno, Esquema de Líneas de defensa y fomento de la cultura del autocontrol.

Las actividades realizadas en el marco del rol enfoque hacia la prevención fueron:

- Socialización de la Revista del Sistema de Control Interno en el boletín URF Comparte, la cual contiene el desarrollo conceptual del tema.
- Actividades de apropiación de conceptos sobre las instancias que participan en el Sistema de Control Interno.

Esta campaña se realizó con el apoyo del proceso de gestión de comunicaciones, el cual remitió piezas informativas por los canales de comunicación interno, boletín mensual, correo electrónico institucional y WhatsApp.

### 7.1.5. **Principales logros**

Consolidación de conceptos relevantes sobre control interno, en un instrumento que se encuentra disponible para consulta permanente de todos los servidores de la Unidad.

### 7.1.6. **Principales retos 2024**

Fortalecer la participación a los procesos para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.

# Anexos

# Anexo. 1



**U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF**  
**ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 \***  
*(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)*



Código	CONCEPTO	A 30 DE NOVIEMBRE 2023	A 30 DE SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		\$ 15.552.299,00	\$ 24.055.046,00	-\$ 8.502.747,00	-35%	
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	
1.1.05	Caja	400.000,00	400.000,00	0,00	0%	
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0%	
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>98.880,00</b>	<b>98.880,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar	98.880,00	98880,00	0,00	0%	
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>15.053.419,00</b>	<b>23.556.166,00</b>	<b>-8.502.747,00</b>	<b>-36%</b>	
1.9.05	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	14.885.610,00	19.978.653,00	-5.093.043,00	-25%	
1.9.70	Activos Intangibles	51.797.851,00	51.797.851,00	0,00	0%	
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles	-51.630.042,00	-48.220.338,00	-3.409.704,00	7%	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 41.112.277,29	\$ 44.208.611,93	-\$ 3.096.334,64	-7%	
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>41.112.277,29</b>	<b>44.208.611,93</b>	<b>-3.096.334,64</b>	<b>-7%</b>	
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	90.963.392,25	90.963.392,25	0,00	0%	
1.6.85	Depreciación acumulada (CR)	-49.851.114,96	-46.754.780,32	-	3.096.334,64	7%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		\$ 56.664.576,29	\$ 68.263.657,93	-\$ 11.599.081,64	-17%	
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	

**ORIGINAL FIRMADO**  
 IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ  
 C.C. 37.924.281  
 SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL \*\*

Código	CONCEPTO	A 30 DE NOVIEMBRE 2023	A 30 DE SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		\$ 1.070.458.839,74	\$ 905.110.130,11	\$ 165.348.709,63	18%	
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>37.508.405,00</b>	<b>44.083.813,73</b>	<b>-6.575.408,73</b>	<b>-15%</b>	
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios	554.001,00	455.767,73	98.233,27	22%	
2.4.24	Descuentos de Nómina	455.400,00	360.723,00	94.677,00	26%	
2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	32.036.504,00	29.252.227,00	2.784.277,00	10%	
2.4.90	Otras cuentas por pagar	4.462.500,00	14.015.096,00	-	9.552.596,00	-68%
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>1.032.950.434,74</b>	<b>861.026.316,38</b>	<b>171.924.118,36</b>	<b>20%</b>	
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.032.950.434,74	861.026.316,38	171.924.118,36	20%	
<b>TOTAL PASIVO</b>		\$ 1.070.458.839,74	\$ 905.110.130,11	\$ 165.348.709,63	18%	
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-1.013.794.263,45</b>	<b>-836.846.472,18</b>	<b>-176.947.791,27</b>	<b>21%</b>	
3.1.05	Capital Fiscal	-351.602.711,15	-351.602.711,15	0,00	0%	
3.1.09	Resultados de Ejercicios anteriores	-250.428.694,70	-250.428.694,70	0,00	0%	
3.1.10	Resultado del Ejercicio	-411.762.857,60	-234.815.066,33	-	176.947.791,27	75%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		-\$ 1.013.794.263,45	-\$ 836.846.472,18	-\$ 176.947.791,27	21%	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		\$ 56.664.576,29	\$ 68.263.657,93	-\$ 11.599.081,64	-17%	
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>474.021.489,00</b>	<b>474.288.338,00</b>	<b>-266.849,00</b>	<b>0%</b>	
9.3.06	Bienes recibidos en custodia	474.021.489,00	474.288.338,00	(266.849,00)	0%	
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-474.021.489,00</b>	<b>-474.288.338,00</b>	<b>266.849,00</b>	<b>0%</b>	
9.9.15	Acreedoras de control por el contrario (DB)	-	474.288.338,00	266.849,00	0%	

**ORIGINAL FIRMADO**  
 DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS  
 C.C. 53.074.436  
 CONTADORA - T.P. 284538-T

\* De conformidad con el numeral 5.2 Contenido, de la Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", establece: "En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior."

\*\* Delegada mediante Resolución 075 de 2023, por la Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa v Estudios de Reoulación Financiera - URF. Identificada con código de consolidación 923272542

# Anexo. 2



**U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF**  
**ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**DEL 01-01-2023 AL 30-11-2023 COMPARATIVO CON 01-01-2022 AL 30-11-2022**  
**(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)**

Código	CONCEPTO	A 30 DE NOVIEMBRE 2023	A 30 DE NOVIEMBRE 2022	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 5.576.763.645,09</b>	<b>\$ 5.354.887.857,27</b>	<b>\$ 221.875.787,82</b>	<b>4%</b>
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>5.576.763.645,09</b>	<b>5.354.887.857,27</b>	<b>221.875.787,82</b>	<b>4%</b>
4.7.05	Fondos recibidos	5.192.755.645,09	4.970.811.441,27	221.944.203,82	4%
4.7.22	Operaciones sin flujo de efectivo	384.008.000,00	384.076.416,00	-68.416,00	0%
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 5.988.526.502,69</b>	<b>\$ 5.474.948.342,14</b>	<b>\$ 513.578.160,55</b>	<b>9%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5.947.996.337,88</b>	<b>5.429.717.831,33</b>	<b>518.278.506,55</b>	<b>10%</b>
5.1.01	Sueldos y salarios	3.399.753.944,17	3.136.182.999,83	263.570.944,34	8%
5.1.02	Contribuciones Imputadas	1.739.060,00	1.636.222,00	102.838,00	6%
5.1.03	Contribuciones efectivas	854.024.800,00	778.400.900,00	75.623.900,00	10%
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	189.827.100,00	183.235.300,00	6.591.800,00	4%
5.1.07	Prestaciones Sociales	1.253.128.672,54	1.137.438.959,58	115.689.712,96	10%
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	53.371.328,00	32.368.089,71	21.003.238,29	65%
5.1.11	Generales	191.265.783,17	141.435.994,21	49.829.788,96	35%
5.1.20	Impuesto sobre vehículos automotores	4.885.650,00	19.019.366,00	-14.133.716,00	-74%
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>40.530.164,81</b>	<b>44.974.288,81</b>	<b>-4.444.124,00</b>	<b>-10%</b>
5.3.60	Depreciación de propiedades, planta y equipo	17.029.825,81	20.558.129,81	-3.528.304,00	-17%
5.3.66	Amortización de activos intangibles	23.500.339,00	24.416.159,00	-915.820,00	-4%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>-</b>	<b>256.222,00</b>	<b>-256.222,00</b>	<b>-100%</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	256.222,00	-256.222,00	-100%
<b>4</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.921.824,00</b>	<b>-\$ 2.921.824,00</b>	<b>-100%</b>
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>2.921.824,00</b>	<b>-2.921.824,00</b>	<b>-100%</b>
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	0,00	2.921.824,00	-2.921.824,00	-100%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$ 411.762.857,60</b>	<b>-\$ 117.138.660,87</b>	<b>-\$ 294.624.196,73</b>	<b>252%</b>

**ORIGINAL FIRMADO**  
 IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ  
 C.C. 37.924.281  
 SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL \*\*

**ORIGINAL FIRMADO**  
 DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS  
 C.C. 53.074.436  
 CONTADORA - T.P. 284538-T

# Anexo. 3



AÑO FISCAL 2023 - VIGENCIA ACTUAL  
PERIODO NOVIEMBRE



RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	SALDOS	% EJECUCIÓN
<b>A</b>	Nación	10	CSF	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 6.650.000.000,00</b>	<b>\$ 5.632.739.312,25</b>	<b>\$ 5.552.491.755,17</b>	<b>\$ 5.552.491.755,17</b>	<b>\$ 1.097.508.244,83</b>	<b>83,50%</b>
<b>A-01</b>	Nación	10	CSF	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 6.327.000.000,00</b>	<b>\$ 5.341.804.725,00</b>	<b>\$ 5.341.804.725,00</b>	<b>\$ 5.341.804.725,00</b>	<b>\$ 985.195.275,00</b>	<b>84,43%</b>
<b>A-01-01</b>	Nación	10	CSF	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 6.327.000.000,00</b>	<b>\$ 5.341.804.725,00</b>	<b>\$ 5.341.804.725,00</b>	<b>\$ 5.341.804.725,00</b>	<b>\$ 985.195.275,00</b>	<b>84,43%</b>
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 4.264.000.000,00	\$ 3.572.583.174,00	\$ 3.572.583.174,00	\$ 3.572.583.174,00	\$ 691.416.826,00	83,78%
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.546.000.000,00	\$ 1.353.805.768,00	\$ 1.353.805.768,00	\$ 1.353.805.768,00	\$ 192.194.232,00	87,57%
A-01-01-03	Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 517.000.000,00	\$ 415.415.783,00	\$ 415.415.783,00	\$ 415.415.783,00	\$ 101.584.217,00	80,35%
<b>A-02</b>	Nación	10	CSF	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 292.000.000,00</b>	<b>\$ 284.219.197,25</b>	<b>\$ 203.971.640,17</b>	<b>\$ 203.971.640,17</b>	<b>\$ 88.028.359,83</b>	<b>69,85%</b>
<b>A-02-01</b>	Nación	10	CSF	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 30.500.000,00</b>	<b>\$ 23.456.563,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 30.500.000,00</b>	<b>0,00%</b>
A-02-01-01	Nación	10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 30.500.000,00	\$ 23.456.563,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.500.000,00	0,00%
<b>A-02-02</b>	Nación	10	CSF	<b>ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS</b>	<b>\$ 261.500.000,00</b>	<b>\$ 260.762.634,25</b>	<b>\$ 203.971.640,17</b>	<b>\$ 203.971.640,17</b>	<b>\$ 57.528.359,83</b>	<b>78,00%</b>
A-02-02-01	Nación	10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.873.000,00	\$ 13.356.751,00	\$ 9.827.682,61	\$ 9.827.682,61	\$ 4.045.317,39	70,84%
A-02-02-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 247.627.000,00	\$ 247.405.883,25	\$ 194.143.957,56	\$ 194.143.957,56	\$ 53.483.042,44	78,40%
<b>A-03</b>	Nación	10	CSF	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 10.000.000,00</b>	<b>\$ 1.837.940,00</b>	<b>\$ 1.837.940,00</b>	<b>\$ 1.837.940,00</b>	<b>\$ 8.162.060,00</b>	<b>18,38%</b>
<b>A-03-04</b>	Nación	10	CSF	<b>PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES</b>	<b>\$ 10.000.000,00</b>	<b>\$ 1.837.940,00</b>	<b>\$ 1.837.940,00</b>	<b>\$ 1.837.940,00</b>	<b>\$ 8.162.060,00</b>	<b>18,38%</b>
A-03-04-02	Nación	10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10.000.000,00	\$ 1.837.940,00	\$ 1.837.940,00	\$ 1.837.940,00	\$ 8.162.060,00	18,38%
<b>A-08</b>	Nación	10	CSF	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 21.000.000,00</b>	<b>\$ 4.877.450,00</b>	<b>\$ 4.877.450,00</b>	<b>\$ 4.877.450,00</b>	<b>\$ 16.122.550,00</b>	<b>23,23%</b>
<b>A-08-01</b>	Nación	10	CSF	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>	<b>\$ 4.877.450,00</b>	<b>\$ 4.877.450,00</b>	<b>\$ 4.877.450,00</b>	<b>\$ 2.122.550,00</b>	<b>69,68%</b>
A-08-01-02	Nación	10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 7.000.000,00	\$ 4.877.450,00	\$ 4.877.450,00	\$ 4.877.450,00	\$ 2.122.550,00	69,68%
<b>A-08-04</b>	Nación	10	CSF	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 14.000.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 14.000.000,00</b>	<b>0,00%</b>
A-08-04-01	Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 14.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.000.000,00	0,00%

